



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 167
Año XLIII
Legislatura XI
22 de octubre de 2025

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de modificación de la Ley
2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la
Comunidad Autónoma de Aragón. 15273

-
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES

- 1.4.1. LECTURA ÚNICA
- 1.4.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la
Proposición de Ley por la que se modifica la
Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del
Justicia de Aragón, a fin de declarar oficial-
mente el 20 de diciembre «Día del Justicia de
Aragón». 15273

1.4.6. DECRETOS LEY

Decreto Ley 6/2025, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas para la reparación urgente de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón en situaciones de emergencia de protección civil. 15274

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 379/25, sobre el reconocimiento del papel esencial de los agentes sociales para el desarrollo de Aragón. 15281

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad. 15281

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 443/25, sobre el reconocimiento del expresidente de Aragón Javier Lambán Montañés y de los expresidentes fallecidos. 15282

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 495/25, sobre el respeto a los valores democráticos. 15282

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 441/25, sobre la atención a la dependencia en Aragón. 15283

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 499/25, sobre el Centro de Visitantes de Escalona asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas. 15283

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 379/25, sobre el reconocimiento del papel esencial de los agentes sociales para el desarrollo de Aragón. 15284

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad. 15285

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 457/25, sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal. 15286

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 462/25, sobre la figura del arraigo. 15286

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 225/25, relativa a la implantación de una sección del Conservatorio Profesional de Música en Ejea de los Caballeros, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 15287

La Proposición no de Ley núm. 242/25, sobre un registro público de aragoneses residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA), pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 15288

La Proposición no de Ley núm. 391/25, sobre la rehabilitación del Teatro Fleta, propiedad del Gobierno de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	15288
La Proposición no de Ley núm. 472/25, sobre la creación de una línea de financiación estable desde el Gobierno de Aragón para las escuelas municipales de música, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	15288
Proposición no de Ley núm. 496/25, sobre el incremento de la inversión y mejora en la gestión del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	15289
Proposición no de Ley núm. 497/25, sobre medidas relativas a la mejora de la regulación y control de las viviendas de uso turístico en Aragón, con el fin de proteger la convivencia vecinal y el orden público, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	15290
Proposición no de Ley núm. 498/25, sobre medidas para garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema sanitario público, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	15291
Proposición no de Ley núm. 500/25, sobre el cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública. . . .	15292
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 441/25, sobre la atención a la dependencia en Aragón.	15294

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 450/25, sobre los puntos violeta.	15295
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 457/25, sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal.	15295
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 462/25, sobre la figura del arraigo.	15295
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 483/25, sobre la reprobación de la presidenta de las Cortes, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.	15295
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 487/25, sobre las casas de juventud y zonas jóvenes educativas de la ciudad de Zaragoza.	15296
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 492/25, sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y la creación del Registro de Personas Objetoras de Conciencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2010 y la Ley Orgánica 1/2023 de reforma de la anterior. . . .	15296

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 33/25, dimanante de la Interpelación núm. 78/25, relativa a la política general de su departamento en relación con los menores migrantes no acompañados, pasa a tramitarse ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	15296
La Moción núm. 35/25, dimanante de la Interpelación núm. 81/25, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.	15297
Moción núm. 37/25, dimanante de la interpelación núm. 87/25 relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la etapa de educación infantil y, más concretamente, en el ciclo 0-3 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	15297

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1593/25, relativa a las previsiones y el calendario para la implantación del Grado de Medicina en Teruel.	15298
Pregunta núm. 1594/25, relativa al arraigo de los tres nuevos proyectos de universidades privadas.	15299
Pregunta núm. 1595/25, relativa a al futuro uso del edificio en el que se encuentra ubicado actualmente el Laboratorio de Salud Pública de Zaragoza.	15299
Pregunta núm. 1596/25, relativa al régimen interno de los centros de menas.	15299
Pregunta núm. 1597/25, relativa a los motivos del Departamento para poner trabas a la apertura de nuevos espacios en las residencias de mayores.	15300
Pregunta núm. 1634/25, relativa al rechazo a la denominación del centro de salud de Gallur como Felisa Suescum Gamba.	15300
Pregunta núm. 1635/25, relativa a los costes relacionados con el absentismo laboral.	15300
Pregunta núm. 1636/25, relativa a las cláusulas en convenios colectivos.	15301
Pregunta núm. 1637/25, relativa al estudio geotécnico sobre la parcela D8.	15301

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1598/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de los Monegros.	15302
Pregunta núm. 1599/25, relativa a la residencia de Albalate del Arzobispo.	15302
Pregunta núm. 1600/25, relativa al aula de escolarización del CEIP Antonio Gargallo de Escucha.	15302
Pregunta núm. 1601/25, relativa al centro educativo de Utrillas.	15303
Pregunta núm. 1602/25, relativa a los trasplantes de órganos en Aragón.	15303
Pregunta núm. 1603/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Matarraña/Matarranya.	15304
Pregunta núm. 1604/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Bajo Martín.	15304
Pregunta núm. 1605/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Gúdar-Javalambre.	15304
Pregunta núm. 1606/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Sierra de Albarracín.	15305
Pregunta núm. 1607/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Maestrazgo.	15305
Pregunta núm. 1608/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Comunidad de Teruel.	15306
Pregunta núm. 1609/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Bajo Aragón.	15306

Pregunta núm. 1610/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.	15306
Pregunta núm. 1611/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de las Cuencas Mineras.	15307
Pregunta núm. 1612/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Jiloca.	15307
Pregunta núm. 1613/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Aranda.	15307
Pregunta núm. 1614/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.	15308
Pregunta núm. 1615/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Ribera Baja del Ebro.	15308
Pregunta núm. 1616/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Ribera Alta del Ebro.	15309
Pregunta núm. 1617/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca central.	15309
Pregunta núm. 1618/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Comunidad de Calatayud.	15309
Pregunta núm. 1619/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Daroca.	15310
Pregunta núm. 1620/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Belchite.	15310
Pregunta núm. 1621/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Cariñena.	15310
Pregunta núm. 1622/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Borja.	15311
Pregunta núm. 1623/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Tarazona y el Moncayo.	15311
Pregunta núm. 1624/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de las Cinco Villas.	15312
Pregunta núm. 1625/25, relativa a elaboración de un estudio sobre carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Los Monegros.	15312
Pregunta núm. 1626/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca.	15312
Pregunta núm. 1627/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.	15313
Pregunta núm. 1628/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Cinca Medio.	15313
Pregunta núm. 1629/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Somontano de Barbastro.	15313
Pregunta núm. 1630/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de La Litera/la Llitera.	15314
Pregunta núm. 1631/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Ribagorza.	15314

Pregunta núm. 1632/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Sobrarbe.	15315
Pregunta núm. 1633/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Alto Gállego.....	15315
Pregunta núm. 1638/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Valdejalón.....	15315
Pregunta núm. 1639/25, relativa a retirada de placas en la Basílica del Pilar de Zaragoza.	15316
Pregunta núm. 1640/25, relativa a las actividades encaminadas a mejorar la protección de los trabajadores de urgencias del hospital materno infantil.	15316

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 744/25, relativa a si el consejero de Hacienda, Interior y Administraciones Publicas considera prudente seguir aplicando en futuros presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón rebajas fiscales que benefician a una minoría de aragoneses (BOCA 134, de 25 de abril de 2025).	15317
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1184/25, relativa a la información respecto de la convocatoria en 2024, eventuales modificaciones y publicación de Orden de convocatoria de las ayudas a entidades locales para derribos y demoliciones en inmuebles en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).	15317
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1268/25, relativa a la participación e involucración de la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón en las acciones y actividad social de lcomos España (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).	15318
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1297/25, relativa a criterios objetivos y medibles para la asignación de fondos a proyectos subvencionables (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15319
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1299/25, relativa a las medidas de control para prevenir posibles fraudes (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15319
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1302/25, relativa al núm. de casos solicitados de reversión al sexo original (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025)..	15319
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1303/25, relativa a los programas específicos de integración lingüística, cultural o laboral para la población extranjera (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15320
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1304/25, relativa a la ausencia de registros individualizados en sanidad (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15320
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1305/25, relativa a establecer un sistema de registro que permita identificar y cuantificar el gasto sanitario (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15320
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1307/25, relativa a una sobrecarga en el sistema sanitario público (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025)..	15320
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1308/25, relativa a realizar un estudio para evaluar la atención sanitaria a inmigrantes ilegales (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15321
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1309/25, relativa al impacto económico de tratamientos médicos complejos o de larga duración proporcionados a inmigrantes ilegales (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15321
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1310/25, relativa a la reubicación de los menores tras el incendio del centro tutelado de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15321

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1311/25, relativa a los protocolos y gestión de personal en los centros de menores tutelados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15321
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1315/25, relativa al control del historial de los menores tutelados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15322
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1317/25, relativa a las medidas para garantizar la seguridad de los vecinos de los centros de menores (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15322
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1319/25, relativa al coste del incendio del centro de menores de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15322
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1320/25, relativa a las gestiones para la repatriación de menores extranjeros no acompañados que delincan (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15322
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1321/25, relativa a las medidas para atender las demandas de los ciudadanos afectados por los centros de menores extranjeros no acompañados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15322
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1322/25, relativa a los cambios en los protocolos de seguridad y gestión de los centros de menores extranjeros no acompañados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15323
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1323/25, relativa a los avances en la investigación del incendio del centro de menores tutelados de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15323
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1324/25, relativa a las medidas adoptadas frente al presunto responsable del incendio del centro de menores de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15323
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1325/25, relativa a revisión de las políticas de acogida de menores extranjeros no acompañados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15323
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1326/25, relativa a la consideración de los problemas generados por el actual sistema de gestión de los MENA (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15324
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1328/25, relativa a proponer o apoyar reformas legislativas (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15324
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia y de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1329/25, relativa a los recursos humanos adicionales para atender a la población extranjera (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15324
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1331/25, relativa al presupuesto de servicios sociales en 2024 (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15325
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1354/25, relativa a las propuestas y necesidades presupuestarias previstas por parte del Departamento en materia de cultura y patrimonio cultural, de cara a la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2026 (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15325
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1367/25, relativa a las actuaciones de conmemoración del 30.º aniversario del IAACC Pablo Serrano (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15325
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1368/25, relativa al trabajo desarrollado por parte del Departamento en materia de recuperación de patrimonio expoliado de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	15325

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1373/25, relativa a la actualización y mejora de la publicidad de los festivales culturales realizados en Aragón en las páginas web oficiales del Departamento (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025). 15326

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1387/25, relativa a la garantía del servicio de transporte adaptado (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025). 15326

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1432/25, relativa a las inversiones del Plan Pirineos para la comarca de La Jacetania (BOCA 158, de 17 de septiembre de 2025). 15327

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1437/25, relativa a plantas de biometano en Azlor (BOCA 158, de 17 de septiembre de 2025). 15328

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 336/25, un representante de la dirección de la Feria de Zaragoza ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 15329

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 337/25, de los agentes sociales y económicos de Aragón CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 15329

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 2 de octubre de 2025. 15329

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de octubre de 2025. 15334

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 156, de 12 de septiembre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, a fin de declarar oficialmente el 20 de diciembre «Día del Justicia de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025, ha aprobado la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, a fin de declarar oficialmente el 20 de diciembre «Día del Justicia de Aragón», con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Ley por la que se modifica la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, a fin de declarar oficialmente el 20 de diciembre «Día del Justicia de Aragón».

PREÁMBULO

El Justicia de Aragón constituye, desde el siglo XIII, una expresión señera de la defensa de las Leyes que se daban los aragoneses. La ejecución sumaria de Juan de Lanuza V el 20 de diciembre de 1591 —sin juicio previo y por orden real— marcó un hito en la conciencia colectiva aragonesa: el precio extremo que podía exigir la tutela del derecho propio.

Durante las últimas décadas, la sociedad civil y las instituciones aragonesas han venido conmemorando cada 20 de diciembre la memoria del Justicia, mediante actos destinados a difundir los valores de legalidad, libertad y justicia que encarna hoy la institución.

Resulta, pues, conforme al sentir general y a la mejor tradición jurídica de Aragón incorporar al ordenamiento una declaración expresa que instituya el 20 de diciembre como «Día del Justicia de Aragón», reforzando al propio tiempo la difusión social del Derecho aragonés y el conocimiento de nuestra historia foral, de acuerdo con las competencias que reconoce la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón.*

Uno. Se añade un artículo 40 en el Título III («Otras disposiciones») con la redacción siguiente:

«Artículo 40. *Día del Justicia de Aragón.*

Se declara oficialmente el 20 de diciembre de cada año “Día del Justicia de Aragón”».

Dos. Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional segunda.— *Actos conmemorativos y habilitación reglamentaria.*

1. Las Cortes de Aragón, el Gobierno de Aragón y la Institución del Justicia de Aragón organizarán, de forma coordinada, actos institucionales, académicos y de divulgación que destaquen la importancia histórica, institucional y jurídica del Justicia y fomenten el conocimiento, aplicación y respeto del Ordenamiento Jurídico aragonés.

2. El Gobierno de Aragón podrá dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el apartado anterior, en el marco de sus competencias en materia de cultura, educación y patrimonio histórico».

Disposición final única.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes de Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

1.4.6. DECRETOS LEY

Decreto Ley 6/2025, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas para la reparación urgente de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón en situaciones de emergencia de protección civil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025, el Decreto Ley 6/2025, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas para la reparación urgente de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón en situaciones de emergencia, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Decreto Ley 6/2025, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas para la reparación urgente de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón en situaciones de emergencia de protección civil.

La declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil habilita la adopción de medidas urgentes y extraordinarias para paliar los daños y pérdidas producidos en los municipios afectados.

En esta Comunidad Autónoma se han producido recientemente diferentes sucesos que han ocasionados cuantiosos daños y pérdidas que exigieron medidas provisionales urgentes mediante la adopción de los correspondientes Decretos leyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón que prevé que, en casos de necesidad urgente y extraordinaria, el Gobierno de Aragón pueda dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-ley:

— Decreto-ley 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024.

— Decreto-ley 3/2025, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de los días 13 y 14 de junio de 2025.

— Decreto-ley 5/2025, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de los días 11 y 12 de julio de 2025.

Lamentablemente, recientemente, han tenido lugar nuevos fenómenos meteorológicos adversos que han ocasionado daños y pérdidas en las zonas afectadas de nuestra Comunidad Autónoma. Entre los días 12 de agosto y 28 de septiembre se han producido tormentas e inundaciones cuyas principales afecciones han tenido lugar entre otros lugares, en las comarcas de la Litera, Los Monegros, Somontano, Sobrarbe, La Ribagorza, Hoya de Huesca, Cinca Medio, del Bajo Aragón y la Comarca Central.

Estas situaciones que se repiten de forma imprevisible y cada vez con mayor frecuencia requieren de la extraordinaria y urgente intervención de la Administración para la adopción inmediata de medidas adecuadas y debidamente coordinadas por parte de todos los poderes públicos, tanto paliativas como reparadoras, para corregir la situación impulsando rápidamente el restablecimiento de los servicios, la reparación de los daños producidos, de índole muy diversa, y la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas.

A tal efecto, los Decretos-leyes mencionados han establecido las medidas necesarias en los municipios afectados, teniendo en cuenta los daños producidos en infraestructuras, polígonos industriales, viviendas, enseres domésticos, así como las pérdidas de producción ocasionadas por las citadas inundaciones en todo tipo de actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales, turísticas y mercantiles.

Los fenómenos meteorológicos acaecidos entre los días 12 de agosto y 28 de septiembre de 2025 han supuesto ya graves daños y pérdidas que exigen de la Administración Pública la adopción de cuantos instrumentos pone en su mano el ordenamiento jurídico. Estas situaciones evidencian que, dado que los fenómenos son imprevisibles, son los poderes públicos los que tienen la obligación de adelantarse todo lo posible para minimizar los devastadores efectos.

La extraordinaria y urgente necesidad de intervención de la Administración se justifica así por la imprevisibilidad de los acontecimientos como incendios, lluvias torrenciales, inundaciones, desprendimientos, avenidas y crecidas de ríos y barrancos derivados de causas meteorológicas, unido a la extraordinaria gravedad de los daños sufridos por los ciudadanos afectados y los estragos padecidos por las distintas infraestructuras perjudicadas por estos fenómenos meteorológicos extremos, que requieren una rápida respuesta que permita hacer frente con prontitud a estas situaciones catastróficas, reestableciendo los servicios inutilizados, reparando las viviendas, infraestructuras o instalaciones destruidas, así como reponiendo a la normalidad las zonas siniestradas por estos acontecimientos sobrevenidos.

Todo ello exige que se defina un marco jurídico estable y predecible de la respuesta tanto en la situación producida en este momento como en otras situaciones que puedan tener lugar, comportando además la seguridad jurídica necesaria para que los afectados conozcan desde el primer momento las medidas previstas y a las que pueden acogerse. Por ello este Decreto ley establece medidas para su aplicación inmediata para paliar los efectos de los hechos acaecidos entre el 12 de agosto al 28 de septiembre de 2025, cuya aplicación se extenderá a otros supuestos de similares características que pudieran acontecer.

Para garantizar la más rápida implementación de las medidas precisas, este Decreto-ley incorpora normas relativas a la tramitación de los procedimientos administrativos y, en particular, de los procedimientos de contratación y subvenciones que se tramiten a su amparo.

Siendo acontecimientos sobrevenidos, que ocasionan graves daños a los intereses generales y particulares de los afectados, la necesidad de abordar con la mayor urgencia su recuperación y su correspondiente financiación es lo que fundamenta la tramitación urgente de estas subvenciones que se tramitarán por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Por otra parte, podrán tener la consideración de contratos de emergencia los que, con sujeción a lo establecido en la normativa básica del Estado, realice la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reparación de daños en infraestructuras de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas, incluidas las de las comunidades de regantes.

Para su adopción se ha atendido, además, a los principios de buena regulación que deben inspirar todo proyecto normativo, de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. A su vez, en su tramitación se ha emitido informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, tal y como exige el artículo 51.2 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

En este momento, y con el ánimo de avanzar todo lo posible en el establecimiento de un marco general en el que se encuadren las actuaciones tendentes a la reparación de los daños que puedan producirse, el Gobierno de Aragón aprueba este Decreto-ley, sin perjuicio de que ante el suceso concreto que se presente puedan adoptarse otras medidas específicas conforme se evalúen los daños producidos. Las medidas adoptadas en este Decreto-ley se amparan en las competencias que atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón el artículo 71. 9.º, 10.º, 13.º, 17.º, 20.º, 21.º, 25.º y 57.º, y el artículo 75, 12.º del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, de lo previsto en el artículo 42 el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación y del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 2 de octubre de 2025

DISPONGO

Artículo 1. *Objeto.*

1. Este Decreto-ley tiene por objeto la adopción de las medidas necesarias para reparar en el territorio de Aragón los daños causados y las pérdidas producidas como consecuencia de las inundaciones, desprendimientos, avenidas y desbordamientos de ríos y barrancos generadas por las lluvias torrenciales acaecidas entre los días 12 de agosto a 28 de septiembre de 2025, así como facilitar la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas por las mismas.

2. El régimen jurídico previsto en este Decreto-ley para los supuestos descritos en el apartado anterior se extiende en su aplicación a todos los daños causados y las pérdidas producidas como consecuencia de cualquier hecho o acontecimiento catastrófico respecto del que el Gobierno de Aragón haya solicitado la declaración de interés nacional de una emergencia producida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón o la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón.

Artículo 2. *Ámbito territorial de aplicación.*

1. Las medidas previstas en este Decreto-ley se aplicarán para la reparación de los daños y pérdidas causadas en los términos municipales y las comarcas afectados por cualquier hecho o acontecimiento catastrófico del que se derive su aplicación que justifiquen esta disposición.

2. A los efectos de la realización de las actuaciones reparadoras se entenderán también incluidos otros términos municipales o núcleos de población en los que, para la correcta ejecución de las obras necesarias, sea imprescindible realizar actuaciones por los órganos competentes.

Artículo 3. *Actuaciones previstas en este Decreto-ley.*

El Gobierno de Aragón adoptará las medidas que se relacionan a continuación.

1. Medidas destinadas a paliar daños materiales en viviendas, en explotaciones agrícolas y ganaderas, establecimientos industriales y mercantiles, y a favor de las personas afectadas:

- a) Subvenciones para resarcir los daños ocasionados a los particulares en viviendas.
- b) Compensación a personas físicas o jurídicas que hayan efectuado una prestación personal o de bienes.
- c) Compensación por los daños en producciones agrícolas y ganaderas.
- d) Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- e) Subvenciones para resarcir los daños ocasionados a establecimientos industriales, comerciales, turísticos y mercantiles.
- f) Otras medidas específicas que puedan considerarse adecuadas conforme se lleve a cabo una evaluación precisa de los daños producidos.

2. Medidas destinadas a la reparación de infraestructuras y servicios públicos:

- a) Subvenciones directas para resarcir los daños ocasionados en infraestructuras y servicios de titularidad de los Municipios.
- b) Reparación de daños en infraestructuras públicas de riego.
- c) Reparación de daños medioambientales.
- d) Reparación de daños en infraestructuras del ciclo integral del agua de titularidad autonómica y municipal.
- e) Reparación de daños en carreteras.
- f) Otras medidas específicas que puedan considerarse adecuadas conforme se lleve a cabo una evaluación precisa de los daños producidos.

Artículo 4. *Subvenciones para resarcir los daños ocasionados a los particulares en viviendas.*

El Departamento competente en materia de vivienda establecerá subvenciones destinadas a resarcir los daños materiales ocasionados en viviendas, que podrán ser complementarias de las que, en su caso, establezcan a tales efectos otras Administraciones Públicas, sin que en ningún caso pueda superarse el importe total del valor del daño producido. Estas subvenciones estarán dirigidas a los afectados por destrucción total de las viviendas o por daños en las mismas, afecten o no a su estructura.

Artículo 5. *Compensación a personas físicas o jurídicas que hayan efectuado prestación personal o de bienes.*

1. El Departamento competente en materia de emergencia sufragará los gastos ocasionados a personas físicas o jurídicas que, requeridas por la autoridad competente en materia de protección civil en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, hayan efectuado prestación personal o de bienes con motivo de haberse producido una situación de emergencia.

2. A estos efectos podrán obtener una compensación por los gastos, daños o perjuicios ocasionados por la prestación de bienes o servicios, las personas físicas o jurídicas que hubieran sido requeridas para realizar dicha prestación en el momento mismo de la emergencia o en momentos posteriores mientras el plan de protección o de emergencia se encuentre activado con objeto de proteger a personas y bienes o para evitar un peligro grave e inminente para su vida o seguridad.

Artículo 6. *Compensación por daños en producciones agrícolas y ganaderas.*

1. El Departamento competente en materia de agricultura y ganadería establecerá las condiciones para el otorgamiento de compensaciones por daños sufridos en producciones agrícolas y ganaderas, de forma complementaria, en

su caso, a lo establecido a tales efectos por otras Administraciones Públicas, sin que en ningún caso pueda superarse el importe total del valor del daño producido.

2. Las compensaciones por daños en producciones agrícolas y ganaderas se determinarán conforme a los criterios y módulos que establezca dicho departamento, que a la hora de cuantificar la indemnización podrá ponderar favorablemente que los beneficiarios hayan suscrito póliza de seguro agrario en la campaña que esté en curso o en anteriores, sin que esta circunstancia limite de forma exclusiva el alcance de las indemnizaciones a las que se refiere este artículo a los suscriptores de pólizas de seguro agrario.

Artículo 7. *Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas y ganaderas.*

1. El Departamento competente en materia de agricultura y ganadería, convocará subvenciones para atender las siguientes situaciones producidas en las explotaciones agrícolas y ganaderas:

- a) Restaurar los daños sufridos en las explotaciones agrícolas y ganaderas.
- b) Paliar los gastos extraordinarios derivados del traslado y manutención del ganado que se hayan generado como consecuencia de las lluvias torrenciales.

2. Las medidas previstas en este artículo se cuantificarán aplicando los criterios y módulos que para cada caso apruebe el Departamento competente en materia de agricultura y ganadería.

Artículo 8. *Subvenciones para resarcir los daños ocasionados a establecimientos industriales, comerciales, turísticos y mercantiles.*

El Departamento competente por razón de la materia establecerá subvenciones destinadas a reparar daños materiales ocasionados en establecimientos industriales, comerciales, turísticos y mercantiles.

Artículo 9. *Subvenciones para resarcir los daños ocasionados en infraestructuras y servicios de titularidad de los municipios.*

1. El Departamento competente por razón de la materia establecerá subvenciones destinadas a reparar los daños ocasionados en infraestructuras y servicios de titularidad de los municipios afectados financiando los proyectos que ejecuten estas entidades locales para la reparación o restitución de los daños ocasionados en sus infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios.

2. Sin perjuicio de lo anterior, y con objeto de atender las necesidades de financiación de los Ayuntamientos, estos recibirán una cuantía de hasta 150.000 euros para hacer frente a los daños ocasionados en las infraestructuras y servicios de titularidad municipal.

Artículo 10. *Reparación de daños en infraestructuras públicas de riego.*

El Departamento competente en materia de agricultura y ganadería ejecutará las obras precisas para reparar los daños causados en infraestructuras públicas de riego, así como aquellas necesarias para asegurar el mismo, y en las infraestructuras de titularidad de las comunidades de regantes, previo consentimiento de su titular cuando sea necesario.

Artículo 11. *Reparación de daños medioambientales.*

El Departamento competente en materia de medio ambiente ejecutará las obras y actuaciones necesarias para reparar los daños al medio natural y a sus infraestructuras de gestión y uso público, previo consentimiento de su titular cuando sea necesario.

Artículo 12. *Reparación de daños a infraestructuras del ciclo integral del agua.*

El Instituto Aragonés del Agua ejecutará las obras y actuaciones necesarias para reparar los daños causados en las infraestructuras del ciclo del agua de titularidad autonómica y municipal, previo consentimiento de su titular cuando sea necesario.

Artículo 13. *Reparación de daños en carreteras.*

El Departamento competente en materia de carreteras ejecutará las obras precisas para reparar los daños causados en carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 14. *Régimen aplicable a las subvenciones.*

1. Las bases reguladoras de las subvenciones serán aprobadas por orden de quien sea titular del Departamento competente por razón de la materia. Podrán aprobarse simultáneamente las correspondientes convocatorias de las subvenciones.

2. En el mes de enero de cada año natural se realizará una convocatoria con plazo abierto para poder solicitar las correspondientes subvenciones para indemnizar los daños y pérdidas producidos por fenómenos meteorológicos adversos.

3. Las bases reguladoras podrán prever la concesión de pagos anticipados por la totalidad de la cuantía de la subvención. En atención a la especial naturaleza de las ayudas, las bases reguladoras podrán eximir a estos anticipos de la exigencia de garantías.

4. Las convocatorias de subvenciones y ayudas que se realicen en ejecución de este Decreto-ley determinarán las cuantías de los créditos destinados a las mismas y podrán prever su ampliación.

5. La cuantía de las subvenciones y ayudas que se concedan en aplicación de este Decreto-ley podrá alcanzar la totalidad del importe de los daños acreditados. En ningún caso la cuantía de las mismas, junto con las concedidas

por el resto de las Administraciones Públicas u organismos públicos nacionales o internacionales, y las indemnizaciones que puedan percibir los damnificados de los seguros contratados, podrán superar el importe total del valor del daño producido. En todo caso deberá respetarse lo establecido en el régimen de ayudas de Estado.

Artículo 15. *Régimen de contratación.*

1. Los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás entes del sector público autonómico podrán celebrar contratos de emergencia con el fin de realizar actuaciones de inmediata necesidad para reparar los daños causados como consecuencia de las lluvias torrenciales de las que trae causa este Decreto-ley, siempre que concurran las causas y se cumplan los requisitos establecidos en la normativa básica de contratación del sector público.

2. En el resto de los expedientes de contratación que traigan causa de este Decreto-ley, los motivos que lo justifican constituyen una razón de interés público para que se tramiten con carácter de urgencia.

Artículo 16. *Reducción de plazos en los procedimientos administrativos.*

Los plazos ordinarios en los procedimientos administrativos que se sigan en aplicación de este Decreto-ley se reducirán a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, a los efectos previstos en la legislación del procedimiento administrativo común.

Disposición adicional primera. *Daños y pérdidas acaecidas entre los días 12 de agosto a 28 de septiembre de 2025.*

1. El régimen aplicable a las medidas necesarias para reparar en el territorio de Aragón los daños causados y las pérdidas producidas como consecuencia de las inundaciones, desprendimientos, avenidas y desbordamientos de ríos y barrancos generadas por las lluvias torrenciales acaecidas entre los días 12 de agosto a 28 de septiembre de 2025, así como facilitar la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas por las mismas, será el establecido, con carácter general, en el articulado y disposiciones de la parte final de este Decreto-ley.

2. Las medidas previstas en esta Disposición Adicional se aplicarán para la reparación de los daños y pérdidas causadas en los términos municipales y las comarcas afectados por las lluvias torrenciales que justifican esta disposición, que se concretan en el anexo de este texto legal.

3. Los titulares de los departamentos competentes por razón de la materia aprobarán en el plazo máximo de 15 días naturales las bases reguladoras y las correspondientes convocatorias de estas subvenciones.

4. En todos los documentos contables que se tramiten deberá figurar el concepto «Daños por lluvias torrenciales agosto y septiembre 2025» con objeto de que su identificación se pueda realizar de manera inmediata.

Disposición adicional segunda. *Convenios con otras Administraciones Públicas y Colegios Profesionales.*

La Administración de la Comunidad Autónoma podrá suscribir con la Administración General del Estado, con otras Administraciones Públicas y con Colegios Profesionales los convenios de colaboración que exijan o aconsejen la ejecución de las medidas previstas en este Decreto-ley.

Disposición adicional tercera. *Convenios con entidades financieras.*

La Administración autonómica formalizará con las entidades financieras que se adhieran, los correspondientes convenios con el objeto de facilitar a las personas físicas o jurídicas afectadas el acceso a líneas de crédito o la moratoria en el pago de los préstamos y/o créditos formalizados con anterioridad a los daños.

Disposición adicional cuarta. *Financiación.*

Las actuaciones contempladas en este Decreto-ley serán financiadas con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria y de la Sección 30 de los correspondientes Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición adicional quinta. *Créditos presupuestarios.*

El Consejero competente en materia de hacienda habilitará los créditos necesarios en las secciones presupuestarias correspondientes para la ejecución de las medidas contempladas en este Decreto-ley de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición adicional sexta. *Compensación de cuotas correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio correspondiente.*

1. El Gobierno de Aragón podrá compensar el importe de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio correspondientes a viviendas y fincas rústicas dañadas como consecuencia directa de las inundaciones.

2. A tal efecto, el Gobierno de Aragón implementará las medidas necesarias para hacer efectivo lo previsto en el apartado anterior.

Disposición adicional séptima. *Referencia genérica a vivienda, explotación agrícola, ganadera, actividad industrial, comercial, turística y mercantil.*

A efectos de lo establecido en este Decreto-ley se entiende por vivienda, explotación agrícola, ganadera, actividad industrial, comercial, turística y mercantil las que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente para tener tal calificación y hayan solicitado las autorizaciones pertinentes de las administraciones competentes.

Disposición adicional octava. *Tramitación de informes ambientales.*

Gozará de carácter preferente y urgente la emisión de aquellos informes o realización de trámites ambientales que resulten preceptivos para la ejecución de cualquiera de las medidas contenidas en este Decreto-ley. Asimismo, como medida de agilización administrativa, podrá acordarse su tramitación conjunta y agrupada cuando sus características permitan la acumulación.

Disposición final primera. *Habilitación a los Departamentos competentes.*

Se faculta a quienes sean titulares de los Departamentos de Presidencia, Economía y Justicia; de Hacienda, Interior y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial; de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y de Medio Ambiente y Turismo para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en este Decreto-ley.

Disposición final segunda. *Bases reguladoras de las subvenciones.*

Los titulares de los departamentos competentes aprobarán las bases reguladoras de las subvenciones previstas en el artículo 1.2 de este Decreto-ley en el plazo de 15 días naturales desde la aprobación del mismo.

Disposición final tercera. *Habilitación para modificar la delimitación del ámbito territorial.*

Se faculta al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública para que, mediante Orden, pueda modificar el listado de los términos municipales afectados que vienen incluidos en el anexo de este Decreto-ley en función de la evolución de los daños producidos que se pudieran identificar con posterioridad a la aprobación de esta norma.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 2 de octubre de 2025.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JORGE AZCÓN NAVARRO
La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR
El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ
El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO
El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

ANEXO

TERMINOS MUNICIPALES Y COMARCAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES PRODUCIDAS
ENTRE LOS DIAS 12 DE AGOSTO Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

COMARCA DE LA LITERA

Albelda
Alcampel.
Altorrincón.
Baélls.
Binéfar.
Castillonroy.
Comporrélls.
Esplús.
Peralta de Calasanz.
San Esteban de Litera.
Zurita.

COMARCA DE LOS MONEGROS

Castelflorite.
Lanaja.
Orillena.
Sena.
Villanueva de Sigena.

COMARCA DEL CINCA MEDIO

Alfántega.
Binaced.

Fonz.
Cofita.
San Miguel del Cinca.

COMARCA DE LA RIBAGORZA

Benabarre.
Caladrones.
Ciscar.
Estopiñán del Castillo.
La Puebla de Castro.
Tolva.
Torres del Obispo.
Valle de Bardají.
Viacamp.

COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

Arguis.
Ayerbe.
Igríes.
Montmesa.
La Sotonera.
Loarre.
Loporzano.

COMARCA DEL SOMONTANO

Adahuesca.
Barbastro.
Estada.
Estadilla.
Hoz de Barbastro.
Salas Altas.
Salas Bajas.
Pozán de Vero.

COMARCA DEL SOBRARBE

Ainsa.

COMARCA CENTRAL

Botorrita.
Cadrete.
Cuarte.
Maria de Huerva.
Santa Fe (pedanía de Zaragoza).

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Las Parras de Castellote.
Mas de las Matas.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025.

Zaragoza, 17 de octubre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 379/25, sobre el reconocimiento del papel esencial de los agentes sociales para el desarrollo de Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 379/25, sobre el reconocimiento del papel esencial de los agentes sociales para el desarrollo de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Reconocer públicamente el papel esencial de los sindicatos de trabajadores y las organizaciones empresariales en la defensa de los derechos laborales, el fomento del progreso económico y social y la consolidación del autogobierno en Aragón.
2. Reafirmar el compromiso del conjunto de las instituciones aragonesas con el diálogo social como instrumento básico de concertación y gobernanza democrática.
3. Instar al Gobierno de Aragón a continuar impulsando el diálogo social y la participación activa de los agentes sociales, en el marco de los compromisos asumidos en la Declaración Institucional del Diálogo Social (23 de octubre de 2023) y el Acuerdo Socioeconómico de Legislatura (4 de noviembre de 2024), consolidando los mecanismos ya existentes de financiación, representación y concertación.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, a los sindicatos y organizaciones empresariales representativas de nuestra Comunidad para su conocimiento».

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar los mecanismos necesarios para poder compatibilizar la prestación económica por cuidados en el entorno familiar con la asistencia a centros de día, garantizando que el acceso a recursos profesionales no conlleve la pérdida de ayudas para las familias cuidadoras.
2. Vincular la posibilidad de alojamiento temporal de usuarios de centro de día en un centro residencial de referencia que pueda garantizar cubrir situaciones sobrevenidas de la persona cuidadora (como enfermedad, hospitalización o agotamiento extremo), así como empeoramientos puntuales de la persona dependiente, asegurando la continuidad del cuidado en condiciones dignas y seguras.
3. Reclamar al Gobierno de España el reconocimiento del trabajo de cuidado realizado por familiares en el entorno doméstico como una actividad laboral, con derecho a una remuneración digna y cotización a la Seguridad Social, incluyendo los casos en que la persona dependiente asista a un centro de día.
4. Apoyar la reforma de la Ley de la Dependencia para que la ayuda a domicilio se extienda fuera del ámbito de la vivienda para necesidades tales como ir al médico o hacer la compra; para que se amplíen las prestaciones para cuidados en el entorno familiar a allegados que no estén vinculados por consanguinidad; para la conversión de los centros de día en centros multiservicio, y la creación de una prestación transitaria para los casos en que el recurso solicitado no esté disponible.
5. Reclamar al Gobierno de España que, en el caso de que la persona cuidadora de un familiar con grave discapacidad o gran dependencia, que desarrolle además un trabajo o profesión, pueda acogerse en este a una jubilación anticipada, por existir una sobrecarga y desgaste físico y mental, aunque no medie una relación laboral en tales cuidados».

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 443/25, sobre el reconocimiento del expresidente de Aragón Javier Lambán Montañés y de los expresidentes fallecidos.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 443/25, sobre el reconocimiento del expresidente de Aragón Javier Lambán Montañés y de los expresidentes fallecidos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º El reconocimiento de la figura del expresidente Javier Lambán como una persona crucial en el desarrollo social y económico de Aragón, impulsor de grandes consensos y acuerdos sociales y políticos y garante del Estado Social y Democrático de Derecho, de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Aragón.

2.º Aprobar y traer a las Cortes de Aragón un protocolo institucional para honrar la memoria de los expresidentes de Aragón fallecidos.

Las Cortes de Aragón respaldan la solicitud realizada al Ayuntamiento de Zaragoza, a instancias del Grupo municipal socialista, de que una calle de la citada ciudad lleve el nombre del expresidente Javier Lambán».

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 495/25, sobre el respeto a los valores democráticos.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 495/25, sobre el respeto a los valores democráticos, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón:

a) Muestran su repulsa y condenan cualquier tipo de práctica corrupta. Es necesaria la transparencia en las cuentas de las formaciones políticas para garantizar que no existe contabilidad paralela y que los fondos públicos no se destinan al uso y disfrute personal de determinados políticos.

b) Reafirman su defensa del Estado de Derecho, la democracia y la independencia del Poder Judicial, rechazando cualquier intento de presión o descrédito hacia jueces y tribunales.

c) Muestran su apoyo a la libertad de prensa y a los medios de comunicación que ejercen su labor con independencia, así como apoyo a la Guardia Civil y al conjunto de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, como garantía de transparencia y control democrático.

d) Condenan la gestión negligente del Ministerio de Igualdad por los fallos en las pulseras telemáticas de agresores sexuales y maltratadores, y exigen responsabilidades por la falta de protección a las víctimas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a reforzar los mecanismos de protección a las mujeres y garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos de control y seguridad».

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de la Proposición no de Ley núm. 441/25, sobre la atención a la dependencia en Aragón que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Bienestar Social y Familia.

Zaragoza, 14 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 441/25, sobre la atención a la dependencia en Aragón.

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 441/25, sobre la atención a la dependencia en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Agilizar los trámites administrativos en dependencia, iniciando las actuaciones oportunas que puedan permitir al personal de servicios sociales de atención primaria actuar en representación de las personas solicitantes, simplificando la obtención de documentación oficial (IRPF, empadronamiento, vida laboral, etc.) y mejorando la colaboración con el sistema sanitario para obtener informes médicos sin demoras.

2. Estabilizar y reforzar las plantillas profesionales, transformando los planes de refuerzo temporales en estructuras permanentes, asegurando equipos estables y facilitando la adaptación a las características demográficas y geográficas de cada territorio.

3. Unificar criterios y coordinar sistemas de información, promoviendo una fuente única de instrucciones claras y actualizadas, asegurando la interoperabilidad de las plataformas APSS y DPSS, y evitando posibles duplicidades en el trabajo de los equipos de servicios sociales.

4. Crear canales de asesoramiento técnico directo y formación continua, para ofrecer respuestas ágiles ante dudas o incidencias, dotando de herramientas y conocimientos adecuados a los equipos que atienden a la ciudadanía y reforzando los circuitos de apoyo entre niveles administrativos.

5. Desarrollar servicios centrados en la persona, sostenibles y accesibles, mediante la modernización de la teleasistencia con nuevas tecnologías (domótica, sensores, inteligencia artificial), la flexibilización del uso de recursos existentes como centros residenciales para atención ambulatoria, y el impulso a modelos que faciliten la permanencia en el domicilio.

6. Garantizar la equidad territorial y la atención de proximidad, asegurando plazas públicas y servicios de día en todas las comarcas, apoyando la contratación legal de cuidadores familiares con supervisión profesional, y fomentando soluciones adaptadas al medio rural mediante una red distribuida de recursos comunitarios, con modelos alternativos de residencia como apartamentos o viviendas con servicios.

7. Proponer en el Consejo Territorial de la Dependencia la reforma del modelo de prestaciones económicas vinculadas, para que sean aplicables a servicios ajustados a las necesidades reales de cada persona, garantizando su adecuación financiera en relación con el coste del servicio y a la capacidad económica del beneficiario, y ampliando la cobertura a varios tipos de servicios en lugar de vincularla a uno exclusivo.

8. Garantizar la calidad, supervisión y mejora continua del sistema, reforzando los mecanismos de acreditación e inspección de los centros (públicos, concertados y privados), promoviendo una planificación estructural a medio y largo plazo que evite imprevisiones constantes, y fomentando la innovación tecnológica y organizativa en la atención a la dependencia.

9. Tramitar, con carácter urgente, la modificación del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, para la elaboración de una nueva normativa que regule las tipologías de servicios y centros de servicios sociales especializados, adecuando las condiciones para que se pueda llevar a cabo el modelo de atención centrada en la persona y adecúe los perfiles profesionales y ratios de personal a la realidad actual, diferenciando la atención directa del resto del personal de los centros».

Zaragoza, 14 de octubre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
ANA MARÍN PÉREZ

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 499/25, sobre el Centro de Visitantes de Escalona asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley sobre el Centro de Visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan Antonio Gil Gallus (Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas), presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno., en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Centro de Visitantes de Escalona asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sr. D. Juan Antonio Gil Gallus en representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas, al amparo de lo establecido en el artículo 270 RCA presentó una Propuesta de Proposición no de Ley que ha sido admitida a trámite el día 8 de octubre de 2025 por la Mesa de las Cortes.

El pasado día 26 de septiembre de 2025 conocimos la triste noticia del fallecimiento de Elena Villagrasa. Licenciada en Ciencias Geológicas por la Universidad de Zaragoza, en 1994 se incorporó a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). Posteriormente en 2001 aprobó las oposiciones de técnicos facultativos superiores de organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente y en 2002 se incorporó al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (PNOMP), donde fue nombrada Jefa del equipo de conservación y dirigió numerosos trabajos científicos, organizó jornadas, coordinó publicaciones, etc. Su excelente trabajo se tradujo en su nombramiento como Directora del PNOMP en 2020.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el futuro Centro de Visitantes de Escalona lleve el nombre de Elena Villagrasa, como reconocimiento a su trabajo y compromiso con el PNOMP y la conservación del medio ambiente aragonés.

Zaragoza, a 9 de octubre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 379/25, sobre el reconocimiento del papel esencial de los agentes sociales para el desarrollo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 379/25, sobre el reconocimiento del papel esencial de los agentes sociales para el desarrollo de Aragón, publicada en el BOCA núm. 154, de 9 de septiembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 379/25, sobre el reconocimiento del papel esencial de los agentes sociales para el desarrollo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«3. Instar al Gobierno de Aragón a continuar impulsando el diálogo social y la participación activa de los agentes sociales, en el marco de los compromisos asumidos en la Declaración Institucional del Diálogo Social (23 de octubre de 2023) y el Acuerdo Socioeconómico de Legislatura (4 de noviembre de 2024), consolidando los mecanismos ya existentes de financiación, representación y concertación».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad, publicada en el BOCA núm. 156, de 12 de septiembre de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la Proposición no de Ley el siguiente apartado:

«4. — Apoyar la reforma de la Ley de la Dependencia para que la ayuda a domicilio se extienda fuera del ámbito de la vivienda para necesidades tales como ir al médico o hacer la compra; para que se amplíen las prestaciones para cuidados en el entorno familiar a allegados que no estén vinculados por consanguinidad; para la conversión de los centros de día en centros multiservicio y la creación de una prestación transitaria para los casos en que el recurso solicitado no esté disponible».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 424/25, sobre la mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1.- Garantizar la compatibilización de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar con la asistencia a centros de día, garantizando que el acceso a recursos profesionales no conlleve la pérdida de ayudas para las familias cuidadoras».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 457/25, sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 457/25, sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal, publicada en el BOCA núm. 159 de 26 de septiembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 457/25, sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que a través del Tribunal de Cuentas realice un informe de fiscalización sobre los gastos realizados por la Administración General del Estado, las distintas comunidades autónomas y las entidades locales en la inmigración ilegal».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 462/25, sobre la figura del arraigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 462/25, sobre la figura del arraigo, publicada en el BOCA núm. 160, de 29 de septiembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 462/25, sobre la figura del arraigo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez reclame al Gobierno de España a:

1. Devolver al arraigo y la reagrupación familiar su carácter excepcional, impulsando la reforma de nuestro ordenamiento jurídico al objeto de combatir la inmigración ilegal, en particular:

— La modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como de su desarrollo reglamentario, al objeto de endurecer la legislación para combatir la regularización masiva de inmigrantes ilegales y el efecto llamada que genera la norma.

— La modificación de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, así como de su desarrollo reglamentario, al objeto de evitar el fraude de ley en las solicitudes de protección internacional.

2. Agilizar los procedimientos de retorno de los inmigrantes ilegales a los que se les haya denegado la solicitud de asilo. Asimismo, impulsar los retornos efectivos de inmigrantes en coordinación con los países de origen y tránsito, y garantizar la inmediata ejecución de las órdenes de expulsión tramitadas a través de los correspondientes expedientes.

3. Impulsar una revisión profunda del Ingreso Mínimo Vital para garantizar que cumpla efectivamente su función de inserción y cohesión social, orientándolo hacia la activación laboral y la integración. Su acceso y mantenimiento deberán vincularse a la residencia legal, la búsqueda activa de empleo y la participación en itinerarios de formación o inserción, de modo que las ayudas públicas se conviertan en un medio para la autonomía y la contribución al sistema, y no en un fin en sí mismas.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 225/25, relativa a la implantación de una sección del Conservatorio Profesional de Música en Ejea de los Caballeros, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sabés Turmo, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 225/25, relativa a la implantación de una sección del Conservatorio Profesional de Música en Ejea de los Caballeros, publicada en el BOCA núm. 137, de 9 de mayo de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 242/25, sobre un registro público de aragoneses residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA), pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sabés Turmo, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 242, sobre un registro público de aragoneses residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA), publicada en el BOCA núm. 139, de 14 de mayo de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 391/25, sobre la rehabilitación del Teatro Fleta, propiedad del Gobierno de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sabés Turmo, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 391/25, sobre la rehabilitación del Teatro Fleta, propiedad del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 154, de 9 de septiembre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 472/25, sobre la creación de una línea de financiación estable desde el Gobierno de Aragón para las escuelas municipales de música, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sabés Turmo, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 472/25, relativa a la creación de una línea de financiación estable desde el Gobierno de Aragón para las escuelas municipales de música, publicada en el BOCA núm. 163, de 7 de octubre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 496/25, sobre el incremento de la inversión y mejora en la gestión del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al incremento de la inversión y mejora en la gestión del Servicio Aragonés de Salud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud (Salud) representa una de las principales preocupaciones para los ciudadanos de Aragón y, por ende, debiera representarlo igualmente para sus representantes en esta cámara. Las demoras persistentes en la atención quirúrgica y en las consultas especializadas afectan directamente a miles de pacientes, comprometiendo no solo su calidad de vida, sino también la percepción general sobre la eficacia de las políticas sanitarias impulsadas por la Diputación General de Aragón. Esta problemática, que se ha agravado en los últimos años, evidencia una gestión insuficiente de los recursos públicos, lo que genera desigualdades en el acceso a la atención sanitaria y pone en riesgo el principio de equidad que debe regir en todo el territorio español.

En efecto, el sistema sanitario aragonés se encuentra en una posición precaria, al borde del colapso estructural, como se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones. A pesar de los esfuerzos que dice estar llevando a cabo el actual Gobierno, las listas de espera quirúrgicas continúan siendo elevadas, con cifras que sitúan a Aragón entre las regiones con mayores demoras a nivel nacional. Estas demoras no son meras estadísticas; representan sufrimiento humano, con pacientes que ven postergadas cirugías esenciales, lo que puede derivar en complicaciones médicas graves y en una disminución de la confianza en las instituciones públicas.

Esta crisis no es un fenómeno aislado, sino el resultado acumulado de años de gestión deficiente a lo largo de los sucesivos ejecutivos regionales. La escasez de profesionales sanitarios, particularmente en atención primaria y hospitalaria, agrava el problema, convirtiendo a los centros de salud en meros dispensadores de servicios mínimos en lugar de en pilares de una atención sanitaria integral. Además, la fragmentación autonómica ha incrementado las disparidades entre españoles de diferentes regiones en el acceso a los servicios sanitarios, vulnerando el principio de igualdad que debe prevalecer en una nación unida.

En este contexto, resulta imperativo adoptar medidas que garanticen un destino adecuada del gasto público, priorizando el bienestar de los aragoneses y alineándose con los estándares de equidad nacional. No se trata de incrementar el gasto de manera indiscriminada, sino de invertir de forma estratégica para optimizar los recursos existentes y asegurar que cada euro contribuya a mejorar la salud de los ciudadanos. Las Cortes de Aragón deben velar por que la Diputación General de Aragón asuma su responsabilidad en la corrección de estas deficiencias, promoviendo una sanidad pública de calidad que no dependa de justificaciones partidistas ni de «guerras de cifras», sino de acciones concretas y medibles.

En primer lugar, es esencial incrementar la inversión en sanidad con el objetivo de dimensionar adecuadamente las plantillas de profesionales, retribuir de forma justa a los sanitarios y mejorar sus condiciones laborales. La falta de personal cualificado es uno de los principales cuellos de botella en el sistema, lo que se traduce en sobrecarga laboral y en una menor capacidad para atender las demandas crecientes. Invertir en la atracción y retención de talento médico, mediante salarios competitivos y entornos laborales estables, no solo reduciría las listas de espera, sino que también elevaría la calidad de la atención. Asimismo, esta inversión debe extenderse al acondicionamiento de consultorios existentes, la creación de nuevos centros de salud en áreas desatendidas y la adquisición de tecnología avanzada para diagnósticos y tratamientos. Estas medidas representan una utilización eficiente del gasto público, ya que previenen el incremento de costes a largo plazo derivados de complicaciones por demoras y fomentan una sanidad preventiva y moderna. Sin una plantilla adecuada y bien equipada, cualquier intento de reforma quedará en mera retórica, perpetuando el colapso que amenaza al sistema.

En segundo lugar, urge mejorar la gestión de los recursos existentes, tanto humanos como materiales, optimizando el rendimiento quirúrgico, la disponibilidad de suelo quirúrgico, las camas de hospitalización y potenciando la Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA). La actual gestión ha puesto de manifiesto ineficiencias como la subutilización de quirófanos en hospitales menores o la falta de coordinación entre centros, lo que contribuye a las listas de espera prolongadas. Realizar un estudio exhaustivo de la capacidad quirúrgica y diagnóstica del SALUD permitiría identificar cuellos de botella y planificar de manera efectiva, evitando que las demoras se conviertan en un problema crónico. La potenciación de la CMA, que permite intervenciones sin necesidad de hospitalización prolongada, es una herramienta clave para agilizar procesos y liberar recursos para casos más complejos. Esta mejora en la gestión no requiere necesariamente incrementos masivos de presupuesto, sino una administración responsable que priorice la eficiencia y el rendimiento, asegurando que los recursos públicos se destinen a maximizar el beneficio para los pacientes aragoneses.

Finalmente, en aquellos casos en los que los recursos del SALUD no garanticen una atención adecuada en condiciones de igualdad con el resto de los españoles, se debe recurrir a la concertación de servicios sanitarios con la sanidad privada. Esta medida no implica una privatización del sistema, sino una colaboración complementaria que asegure la universalidad y la equidad en la atención. Las desigualdades territoriales, agravadas por la estructura autonómica, no pueden justificarse; todo español, independientemente de su lugar de residencia, merece un acceso oportuno a servicios sanitarios de calidad. La concertación debe aplicarse de manera selectiva y transparente, priorizando áreas donde el sector público no da abasto, como ciertas especialidades quirúrgicas o consultas especializadas. Esta aproximación no solo alivia la presión sobre el SALUD, sino que también optimiza el gasto público al evitar derroches en infraestructuras subutilizadas, contribuyendo a una sanidad más ágil y eficiente.

En conclusión, la presente proposición no de ley busca instar al Gobierno de Aragón a adoptar estas medidas urgentes, con el fin de salvaguardar el bienestar de los aragoneses y garantizar que el sistema sanitario cumpla con su misión esencial. La destinación adecuada del gasto público, lejos de ideologías partidistas, debe centrarse en resultados tangibles que mejoren la vida de los ciudadanos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incrementar la inversión en sanidad con el objetivo de dimensionar adecuadamente las plantillas, retribuir de forma adecuada a los profesionales sanitarios y mejorar sus condiciones laborales, acondicionar consultorios, creación de nuevos centros de salud e invertir en tecnología.

2. Mejorar la gestión de los recursos existentes, tanto humanos como materiales, del rendimiento quirúrgico, disponibilidad suelo quirúrgico, camas de hospitalización y potenciación de la CMA (Cirugía Mayor Ambulatoria).

3. Concertar servicios sanitarios con la sanidad privada en aquellos casos en los que los recursos sanitarios del Salud no garanticen una adecuada atención en condiciones de igualdad con el resto de españoles.

En Zaragoza, a 7 de octubre de 2025.

El Portavoz Adjunto G. P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 497/25, sobre medidas relativas a la mejora de la regulación y control de las viviendas de uso turístico en Aragón, con el fin de proteger la convivencia vecinal y el orden público, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas relativas a la mejora de la regulación y control de las viviendas de uso turístico en Aragón, con el fin de proteger la convivencia vecinal y el orden público solicitando su tramitación ante la comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 10 de enero de 2025 el Justicia de Aragón remitió una sugerencia al consejero de Medio Ambiente y Turismo en relación a las viviendas de uso turístico en la que exponía que el fenómeno de las Viviendas de Uso Turístico (VUT) constituye un acontecimiento relativamente novedoso que en ocasiones no está exenta de controversias como consecuencia de la convivencia que las personas que habitan permanentemente en un determinado inmueble o sus proximidades con quienes residen en las VUT con fines vacacionales.

El Decreto 1/2023 de 11 de enero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas de uso turística de Aragón concreta en su artículo 13 algunas prohibiciones aplicables a los turistas en las cuales existen algunas orientadas a evitar molestias y perjuicios al resto de residente en el inmueble o en otros próximos y podríamos destacar la prohibición de «Realizar cualquier actividad que entre en contradicción con los usos de convivencia, higiene y orden público habituales, o que impida el normal descanso de otros usuarios del inmueble, de conformidad con lo prevenido en las ordenanzas municipales de aplicación».

En aplicación del art. 13.2 del Decreto 1/2023 de 11 de enero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas de uso turística de Aragón «el incumplimiento de estas normas facultará a los titulares de las viviendas de uso turístico para solicitar la resolución del contrato y para efectuar un requerimiento de abandono de la vivienda a sus infractores».

Pero estas previsiones, son poco eficaces para garantizar la vida de los afectados por molestias y otros perjuicios a la vista de las características y duración de este tipo de hospedajes, porque no hay procedimientos eficaces para transmitir con inmediatez al propietario o gestor que no está presente durante el uso de la vivienda y resulta complicado que puedan tener conocimiento de estos incumplimientos que puedan dar lugar a un desalojo del usuario de dicha vivienda.

Las estancias de estas viviendas son generalmente cortas y las alteraciones del orden y la convivencia se pueden producir en lapsos muy breves de tiempo. Si no se establecen mecanismos de comunicación ágiles que permitan remediar la situación rapidez, es probable que cuando los vecinos consigan contactar con el propietario o gestor de la vivienda, el usuario de ésta la haya abandonado, con lo que ya no tiene sentido que se le inste a desalojarla.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un cauce de comunicación eficaz para que los vecinos de las viviendas de uso turístico puedan transmitir sus quejas de modo ágil a los promotores o gestores de las mismas, así como a la Inspección de Turismo.

Zaragoza, 9 de octubre de 2025

La Portavoz adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Proposición no de Ley núm. 498/25, sobre medidas para garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema sanitario público, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema sanitario público para su tramitación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de septiembre es el Día de Acción Global por un Aborto Legal, Seguro y Accesible, una fecha que nos sirve para reconocer la lucha constante del movimiento feminista por garantizar los derechos de las mujeres y recordar cómo estos se ven amenazados de forma cíclica, como el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo que es un ejemplo de ello.

Un derecho que se puso en cuestión otra vez en 2015 y que se recuperó con la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Con esta modificación se eliminó la necesidad de permiso de los padres, madres o tutores legales para acceder al aborto a los 16 años, intentó blindar legalmente el acceso a la IVE en centros públicos, y estableció medidas que perseguían evitar la coacción a la que las mujeres podían verse sometidas a través de protocolos de políticas activas de maternidad y ayudas al nacimiento.

Garantizar la interrupción del embarazo en la sanidad pública es una demanda histórica del movimiento feminista, ya que este se realiza mayoritariamente, en clínicas concertadas a pesar de ser una intervención sencilla, reforzando el estigma que tiene como algo fuera de las actuaciones sanitarias normales.

El aborto forma parte de la cartera de servicios sanitarios y debe llevarse a cabo en nuestro centro de referencia, el más próximo a nuestro domicilio, como todo lo demás. Y esto se pretendió conseguir removiendo los obstáculos que se habían ido estableciendo a lo largo del tiempo para evitarlo.

El primero, incorporando la previsión de la proximidad del domicilio, para que las mujeres lo hagan en su sector sanitario y no tengan que desplazarse hasta Zaragoza a hacerlo, a la clínica concertada.

El segundo, con un registro de objetores hasta ahora inexistente, ya que la objeción de conciencia se da de facto desde los órganos de gestión con su traslado a la concertación, que permitiera conocer el peso de la objeción de conciencia en nuestro sistema sanitario para poder integrarlo en sus actuaciones cotidianas en todos los centros de referencia ya que no es algo pecaminoso ni complejo.

Y vinculado con esta cuestión la necesaria formación del personal sanitario en este sentido para eliminar los estigmas de «aborteras» del Sistema, así como poder llevarlo a cabo con garantías.

En línea al desarrollo de estas cuestiones, en diciembre de 2024 se aprobó en el Consejo interterritorial, el protocolo para la creación del Registro de personas objetoras de conciencia en la interrupción voluntaria del embarazo, por el que cada comunidad autónoma debía crear un registro propio en el que solo se incluirá al personal que interviene directamente en la Interrupción Voluntaria del Embarazo: médicos especialistas en ginecología y obstetricia, anestesiología y reanimación, medicina familiar y comunitaria, enfermeras/os y matronas. En dicho registro, se contempla la posibilidad de objeción de conciencia total, en la que el profesional sanitario se opone a participar en cualquier tipo de interrupción voluntaria del embarazo, o parcial, cuando solo se opone en algunos de los supuestos contemplados en la ley, pero no en todos.

Pero en octubre de 2025 se ha hecho un requerimiento formal por parte del Gobierno de España a nuestra Comunidad para crear el registro de objetores de conciencia para la práctica del aborto en un plazo máximo de tres meses, ya que nuestra comunidad se encuentra, junto a Asturias, Islas Baleares y Madrid, entre los territorios que no tienen habilitado todavía el Registro de Personas Objetoras. Por tanto, no cumplen en estos momentos el mandato establecido en la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Además, Aragón forma parte de las al menos 8 comunidades autónomas, que ponen trabas administrativas a las mujeres migrantes para acceder a una intervención voluntaria del embarazo (IVE) a través de la sanidad pública, ya que exigen 3 meses de empadronamiento ininterrumpido para poder acceder, con las dificultades que conlleva el empadronamiento.

A pesar de los avances en la legislación, a día de hoy aún estamos lejos de poder hablar de una verdadera garantía real del derecho al aborto. Seguimos pasando por desplazamientos forzados a otras provincias o comunidades para poder abortar, la objeción de conciencia tiene amparo legal y el acoso ante las clínicas abortivas continúa siendo una realidad. Además, las mujeres en situación administrativa irregular enfrentan múltiples barreras cuando desean interrumpir voluntariamente su embarazo; las dificultades burocráticas, la desinformación, el miedo a ser expulsadas o denunciadas y las desigualdades territoriales obstaculizan su ejercicio de este derecho.

Es momento de consolidar derechos y establecer los mecanismos necesarios para hacerlos efectivos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Habilitar el registro de personas objetoras de conciencia para la práctica del aborto en la comunidad autónoma de Aragón, antes de que acabe 2025.
2. Garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en el centro hospitalario del sector sanitario al que se pertenezca.
3. Garantizar la eliminación de trabas burocráticas que dificulten el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.
4. Instar al Gobierno de España a incorporar en el artículo 43 de la Constitución española, el derecho a una interrupción voluntaria del embarazo libre, informada, plena y universal, garantizada por los poderes públicos.

Zaragoza, a 9 de octubre de 2025

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 500/25, sobre el cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, portavoz del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece un marco normativo esencial para garantizar la eficiencia, la sostenibilidad financiera y la racionalidad en la estructura del sector público. En particular, el artículo 81.2 impone la obligación de supervisar de manera continua la subsistencia de los motivos que

justificaron la creación de entidades públicas dependientes, así como su viabilidad económica, exigiendo la formulación de propuestas concretas para su mantenimiento, transformación o extinción. De igual modo, el artículo 96.1.c) y d) prescribe la disolución de organismos públicos cuando sus fines hayan sido totalmente cumplidos, de forma que no se justifique la pervivencia del organismo público, y así se haya puesto de manifiesto en el control de eficacia; o cuando del seguimiento de sus planes de actuación revele el incumplimiento de los fines que motivaron su creación; o cuando su continuidad no resulte el medio más adecuado para alcanzar dichos objetivos, tal como se determine en los controles de eficacia o supervisión continua.

Adicionalmente, el artículo 85 de la mencionada ley impone a las entidades del sector público institucional la sujeción obligatoria a un control de eficacia y supervisión continua, que incluye la elaboración de un plan de actuación con líneas estratégicas revisables cada tres años y planes anuales complementarios, ejercido por el departamento de adscripción mediante inspecciones de servicios para evaluar el cumplimiento de objetivos y el uso adecuado de recursos. Esta supervisión, a cargo del órgano competente equivalente en el ámbito regional, debe verificar la persistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la entidad, su sostenibilidad financiera y la posible concurrencia de causas de disolución por incumplimiento de fines o inidoneidad de su subsistencia, considerando la información económico – financiera, suministro de datos por las entidades y propuestas de inspecciones, culminando en informes contradictorios con recomendaciones de mejora, transformación o supresión. La Diputación General de Aragón debe cumplir estrictamente estas obligaciones para asegurar una gestión pública racional y evitar la perpetuación de estructuras ineficaces que comprometan los recursos limitados de la región.

La proliferación de entidades públicas dependientes en Aragón representa un riesgo significativo para la gestión eficiente de los recursos públicos, máxime ante la actual situación de restricciones presupuestarias y necesidad imperiosa de austeridad fiscal. La ausencia de un sistema de supervisión continua y rigurosa permite la persistencia de estructuras administrativas que pueden haber perdido su razón de ser, generando duplicidades, ineficiencias y un gasto innecesario que recae directamente sobre los contribuyentes aragoneses. Es imperativo que la Diputación General de Aragón cumpla estrictamente con estas disposiciones legales, ejercitando mecanismos de control que promuevan la transparencia y la optimización de los fondos públicos, alineándose con los principios de buena gobernanza y responsabilidad económica.

La Cámara de Cuentas de Aragón, en su Informe de Fiscalización del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), ejercicios 2020-23 hizo mención al respecto en su Recomendación N.º 1 en los siguientes términos: “Como viene reiterando la Cámara de Cuentas en los informes de fiscalización de la Cuenta General, la Administración de la CA sigue sin ejercer el mecanismo de supervisión continua sobre sus entes adscritos, como exige el artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público [...]”, mencionando igualmente que “Este mecanismo se regula también en el artículo 91 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. El control de eficacia tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad específica de cada entidad y la adecuada utilización de los recursos, de acuerdo con lo establecido en su plan de actuación y sus actualizaciones anuales. Según dicho artículo, el departamento de adscripción debe elaborar, en el primer trimestre de cada año, un informe relativo a la gestión del ejercicio anterior, en el que verificará como mínimo: a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación o participación. b) El cumplimiento de los objetivos del plan anual de la entidad.”.

La exigencia de disolver entidades que no cumplan sus objetivos o que no representen la opción más idónea para lograrlos no solo responde a una obligación normativa, sino que contribuye a la reducción de la burocracia innecesaria, al fortalecimiento de la salud financiera de la región y a la priorización de inversiones en áreas esenciales para el desarrollo económico y social de Aragón. La falta de acción en este ámbito podría perpetuar un modelo de administración pública ineficaz, contrario a los imperativos de racionalización y eficiencia que deben guiar la gestión gubernamental. Por ello, se hace necesario instar al Gobierno de Aragón a adoptar medidas concretas y efectivas para asegurar el cumplimiento integral de la ley, protegiendo así el interés general y garantizando una administración pública ágil, eficaz y orientada al servicio de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; supervisión que incluirá el control de eficacia establecido por el artículo 85 del citado texto normativo.

2. En cumplimiento de lo anterior, proceder a la disolución de cualquier organismo público cuando sus fines hayan sido totalmente cumplidos, de forma que no se justifique la pervivencia del organismo público, y así se haya puesto de manifiesto en el control de eficacia; o cuando del seguimiento del plan de actuación resulte el incumplimiento de los fines que justificaron la creación del organismo o que su subsistencia no es el medio más idóneo para lograrlos y así se concluya en el control de eficacia o de supervisión continua, de acuerdo con lo establecido en los apartados c) y d) del artículo 96.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Zaragoza, 10 de octubre de 2025.

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 441/25, sobre la atención a la dependencia en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 441/25, sobre la atención a la dependencia en Aragón, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de septiembre de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS COMISION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 441/25, sobre la atención a la dependencia en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, en la Comisión de Bienestar social y familia.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto a la iniciativa con la siguiente redacción:

«9. Tramitar, con carácter urgente, la modificación del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, para la elaboración de una nueva normativa que regule las tipologías de servicios y centros de servicios sociales especializados, adecuando las condiciones para que se pueda llevar a cabo el modelo de atención centrada en la persona y adecúe los perfiles profesionales y ratios de personal a la realidad actual, diferenciando la atención directa del resto del personal de los centros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 441/25, sobre la atención a la dependencia en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a garantizar la financiación del 50 %, con el objetivo de continuar mejorando el sistema de atención a la Dependencia en Aragón, y con el objetivo de garantizar igualmente la financiación adecuada para reforzar el sistema tal y como se ha firmado con la Comunidad Autónoma del País Vasco y como se acordará con Cataluña, con el objetivo de evitar dependientes de 1.ª y 2.ª clase en función de la Comunidad Autónoma en la que residan las personas dependientes».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 9 de octubre de 2025

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 450/25, sobre los puntos violeta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 450/25, sobre los puntos violeta, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 159 de 26 de septiembre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 457/25, sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 457/25, sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 159 de 26 de septiembre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 462/25, sobre la figura del arraigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 462/25, sobre la figura del arraigo, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 160 de 29 de septiembre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 483/25, sobre la reprobación de la presidenta de las Cortes, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 483/25, sobre la reprobación de la presidenta de las Cortes, solicitando su tramitación

ante el Pleno de las Cortes de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 165 de 17 de octubre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 487/25, sobre las casas de juventud y zonas jóvenes educativas de la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 487/25, sobre las casas de juventud y zonas jóvenes educativas de la ciudad de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 165 de 17 de octubre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 492/25, sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y la creación del Registro de Personas Objetoras de Conciencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2010 y la Ley Orgánica 1/2023 de reforma de la anterior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 492/25, sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y la creación del Registro de Personas Objetoras de Conciencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2010 y la Ley Orgánica 1/2023 de reforma de la anterior, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 165 de 17 de octubre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 33/25, dimanante de la Interpelación núm. 78/25, relativa a la política general de su departamento en relación con los menores migrantes no acompañados, pasa a tramitarse ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Moción núm. 33/25, dimanante de la

Interpelación núm. 78/25, relativa a la política general de su Departamento en relación con los menores migrantes no acompañados, publicada en el BOCA núm. 159, de 26 de septiembre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Bienestar Social y Familia.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Moción núm. 35/25, dimanante de la Interpelación núm. 81/25, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Moción núm. 35/25, dimanante de la Interpelación núm. 81/25 relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada, publicada en el BOCA núm. 159, de 26 de septiembre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Moción núm. 37/25, dimanante de la interpelación núm. 87/25 relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la etapa de educación infantil y, más concretamente, en el ciclo 0-3 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido a trámite la Moción núm. 37/25, dimanante de la interpelación núm. 87/25 relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la etapa de educación infantil y más concretamente en el ciclo 0-3 años, presentadas por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 87/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la etapa de educación infantil y, más concretamente, en el ciclo 0-3 años, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Anticipar en el curso 2026/2027 la escolarización de los niños y niñas de 2 años en todos los centros públicos de Aragón.
2. El compromiso de no cerrar ningún aula de 3 años o en su caso transformar las aulas de 3 años que se cierren en aulas de 2 años.
3. La transformación de las casas de infancia en centros de educación infantil titularidad del departamento de Educación, Cultura y Deporte.
4. La planificación y desarrollo de la universalización y gratuidad de educación infantil 0-3 años.

Zaragoza, 8 de octubre de 2025.

El Portavoz de G. P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025..

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 1593/25, relativa a las previsiones y el calendario para la implantación del Grado de Medicina en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones y el calendario para la implantación del Grado de Medicina en Teruel.

ANTECEDENTES

La implantación del grado de Medicina en Teruel representa una oportunidad estratégica para avanzar en la cohesión territorial, la lucha contra la despoblación y el fortalecimiento del sistema universitario aragonés.

En un contexto en el que la formación de profesionales sanitarios es clave para afrontar los retos demográficos y asistenciales del medio rural, resulta imprescindible conocer con precisión el calendario de implantación del grado, así como las previsiones en cuanto a infraestructuras, profesorado y coordinación con el sistema de salud. La ciudadanía de Teruel merece claridad y compromiso por parte del Gobierno de Aragón ante este proyecto.

PREGUNTA

¿Cuál es, en detalle, la hoja de ruta y el calendario previsto para la implantación del grado de Medicina en Teruel, especificando las previsiones de la Consejería respecto al inicio de la docencia, la dotación de profesorado y la financiación necesaria para garantizar una calidad educativa equiparable a la de otros campus de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 7 de octubre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
M.ª CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1594/25, relativa al arraigo de los tres nuevos proyectos de universidades privadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al arraigo de los tres nuevos proyectos de universidades privadas.

PREGUNTA

¿Qué arraigo tienen en Aragón las entidades que están promoviendo la implantación de tres nuevas universidades privadas apadrinadas por el actual Gobierno?

Zaragoza, 7 de octubre de 2025

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 1595/25, relativa a al futuro uso del edificio en el que se encuentra ubicado actualmente el Laboratorio de Salud Pública de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al futuro uso del edificio en el que se encuentra ubicado actualmente el Laboratorio de Salud Pública de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué uso pretenden darle al edificio en el que se encuentra situado actualmente el Laboratorio de Salud Pública de Zaragoza una vez que se traslade a Plaza?

Zaragoza, 7 de octubre de 2025.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 1596/25, relativa al régimen interno de los centros de menas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al régimen interno de los centros de menas.

ANTECEDENTES

Ante las diferentes problemáticas producidas en diferentes centros de menas en las diferentes provincias aragonesas, resulta necesario conocer cuál es el régimen interno de los centros de menas en nuestra región a efecto de comprender qué medidas se adoptan por cada centro ante los diferentes acontecimientos producidos.

PREGUNTA

¿Qué información puede darnos sobre el régimen interno de los centros de menas?

Zaragoza, 7 de octubre de 2025

El Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 1597/25, relativa a los motivos del Departamento para poner trabas a la apertura de nuevos espacios en las residencias de mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a los motivos del Departamento para poner trabas a la apertura de nuevos espacios en las residencias de mayores.

ANTECEDENTES

La colaboración del Departamento de Bienestar Social y Familia resulta imprescindible para llevar a buen término la puesta en marcha de nuevas plazas en residencias de mayores, fruto de la ampliación de espacios en dichos centros. En concreto estas residencias necesitan, por Ley, contar con la aprobación del arquitecto del Departamento, de modo que corrobore que la ampliación cuenta con todas las garantías necesarias.

Sin embargo, a pesar de que las residencias de mayores cumplen con todas sus obligaciones arquitectónicas y administrativas, así como en la transmisión de la documentación al Departamento, la falta de interés de éste demora enormemente la apertura de nuevos espacios. En definitiva, el esfuerzo de una de las partes se contrapone con la desidia de la otra parte implicada (que por otro lado, es la decisiva).

PREGUNTA

¿Por qué el Departamento de Bienestar Social y Familia no pone todos los medios a su alcance a la hora de facilitar la apertura de nuevos espacios en las residencias de mayores, a pesar de que éstas cumplen con todas sus obligaciones?

Zaragoza, 7 de octubre de 2025

El Diputado del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 1634/25, relativa al rechazo a la denominación del centro de salud de Gallur como Felisa Suescum Gamba.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Arellano Badía, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de sanidad para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al rechazo a la denominación del centro de salud de Gallur como Felisa Suescum Gamba.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Gallur solicitó, a instancias de la Asociación de Mujeres María Domínguez, que el centro de salud de Gallur pasara a denominarse Centro de Salud Doña Feli Suescun, matrona de la localidad desde 1942 hasta 1986, destacando por su vocación y profesionalidad.

La solicitud ha sido rechazada por el Departamento de Sanidad.

PREGUNTA

¿Qué motivos tiene el Consejero de Sanidad para rechazar que el centro de Salud de Gallur lleve el nombre de Doña Felisa Suescun Gamba?

Zaragoza, 9 de octubre 2025

La Diputada del G.P. Socialista
ANA ARELLANO BADÍA

Pregunta núm. 1635/25, relativa a los costes relacionados con el absentismo laboral.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía

y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los costes relacionados con el absentismo laboral.

ANTECEDENTES

Según informe publicado por la CEOE Aragón de septiembre de 2025, la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo estima que el coste empresarial junto al de las prestaciones económicas de Seguridad Social a cargo de las Mutuas ascendió a 554,32 millones de euros y el coste del total del sistema, incluyendo los procesos de las entidades gestoras de la Seguridad social alcanzó los 862,68 millones de euros, un 14 % por encima del año anterior.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas está tomando el Gobierno de Aragón para aliviar esta carga insostenible?

Zaragoza, 9 de octubre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1636/25, relativa a las cláusulas en convenios colectivos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las cláusulas en convenios colectivos.

ANTECEDENTES

La CEOE Aragón, según informe de septiembre de 2025, propone introducir en los convenios mecanismos que penalicen el absentismo reiterado mediante fórmulas solidarias que no perjudiquen a los trabajadores cumplidores.

PREGUNTA

¿Se ha planteado el Gobierno de Aragón apoyar la propuesta de CEOE Aragón de introducir en los convenios mecanismos contra el absentismo laboral reiterado, sin perjudicar a los trabajadores cumplidores?

Zaragoza, 10 de octubre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1637/25, relativa al estudio geotécnico sobre la parcela D8.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al estudio geotécnico sobre la parcela D8.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento por la prensa del cambio de ubicación del nuevo centro de salud de Arcosur. En una pregunta realizada en este parlamento, alertamos sobre las dudas de edificabilidad en la parcela D8, una ubicación que usted consideraba idónea. Usted afirmó que se realizarían estudios geotécnicos para garantizar la seguridad de la edificación.

PREGUNTA

¿Quiere esto decir que se ha llevado a cabo un estudio geotécnico riguroso que desaconseje la edificabilidad en la parcela D8?

Zaragoza, 10 de octubre de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 1598/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de los Monegros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de los Monegros.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio de internet en la Comarca de Los Monegros y evitar los cortes prolongados que afectan a los municipios de la zona?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la Comisión de Hacienda,
Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1599/25, relativa a la residencia de Albalate del Arzobispo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la residencia de Albalate del Arzobispo.

PREGUNTA

¿Puede el Gobierno de Aragón informar sobre los motivos del retraso en la autorización de las 12 plazas de ampliación de la residencia de Albalate del Arzobispo y la previsión temporal para que estas plazas se pongan a disposición de los usuarios?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1600/25, relativa al aula de escolarización del CEIP Antonio Gargallo de Escucha.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al aula de escolarización del CEIP Antonio Gargallo de Escucha.

PREGUNTAS

¿Qué medidas inmediatas va a adoptar el Departamento de Educación para cubrir de manera urgente la plaza vacante de Técnico/a de Educación Infantil en el Aula de Escolarización Anticipada de 2 años del CEIP Antonio Gargallo Moya de Escucha (Teruel), que permanece sin cubrir desde el inicio del curso 2025-2026, ocasionando que otras docentes deban asumir funciones que no les corresponden?

¿Tiene previsto el Departamento de Educación modificar la gestión de las plazas de Técnicos de Educación Infantil para que los llamamientos y coberturas se realicen directamente desde los Servicios Provinciales de referencia, como el de Teruel en este caso, con el fin de agilizar los trámites y garantizar la incorporación del personal desde el inicio de curso?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2025

La Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1601/25, relativa al centro educativo de Utrillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro educativo de Utrillas.

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones va a emprender la administración educativa para cubrir cuanto antes la plaza vacante de técnico/a auxiliar infantil en el centro educativo de Utrillas, que actualmente no está ocupada y afecta al correcto funcionamiento del servicio de comedor y atención al alumnado?

¿Tiene previsto el Departamento de Educación revisar y mejorar los procedimientos de convocatoria, selección y cobertura de plazas de monitor/a de comedor y técnicos/as auxiliares infantiles, con el objetivo de que estos puestos estén cubiertos desde el inicio del curso y sin periodos prolongados de ausencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2025.

La Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1602/25, relativa a los trasplantes de órganos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los trasplantes de órganos en Aragón.

ANTECEDENTES

La actividad trasplantadora en Aragón constituye una parte fundamental del sistema público de salud, tanto por su complejidad técnica como por su impacto directo en la vida y la salud de las personas.

Los dos centros hospitalarios de referencia en esta materia —el Hospital Universitario Miguel Servet y el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, ambos en Zaragoza— concentran el grueso de los trasplantes de órganos realizados en la Comunidad Autónoma.

Con el objetivo de conocer la evolución y características de esta actividad en los últimos tres años

PREGUNTAS

¿Cuántos trasplantes de órganos se han realizado en Aragón en los años 2023, 2024 y en lo que llevamos de 2025, desglosado por tipo de órgano (riñón, hígado, corazón, pulmón, etc.)?

¿Cuál ha sido el número de trasplantes realizados en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza en esos años, especificando el tipo de órgano y el año?

¿Cuál ha sido el número de trasplantes realizados en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza en esos años, especificando el tipo de órgano y el año?

¿Se prevé ampliar, mejorar o reforzar los programas de trasplante en alguno de los dos hospitales durante 2026?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1603/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Matarraña/Matarranya.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Matarraña/Matarranya.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Matarraña/Matarranya que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la Comisión de Hacienda,
Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1604/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Bajo Martín.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Bajo Martín.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Bajo Martín que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1605/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Gúdar-Javalambre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero

de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Gúdar-Javalambre.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Gúdar-Javalambre que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1606/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Sierra de Albarracín.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Sierra de Albarracín.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Sierra de Albarracín que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la Comisión de Hacienda,
Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1607/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Maestrazgo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Maestrazgo.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Maestrazgo que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1608/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Comunidad de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Comunidad de Teruel.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de la Comunidad de Teruel que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la Comisión de Hacienda,
Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1609/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Bajo Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Bajo Aragón.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Bajo Aragón que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1610/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Andorra-Sierra

de Arcos que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1611/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de las Cuencas Mineras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de las Cuencas Mineras.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de las Cuencas Mineras que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1612/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Jiloca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Jiloca.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Jiloca que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1613/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Aranda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de

Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Aranda.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Aranda que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1614/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1615/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca Ribera Baja del Ebro que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1616/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Ribera Alta del Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca la Ribera Alta del Ebro.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca Ribera Alta del Ebro que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1617/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca central.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca central.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca central que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1618/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Comunidad de Calatayud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Comunidad de Calatayud.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de la Comunidad de

Calatayud que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1619/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Daroca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Daroca.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Campo de Daroca que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1620/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Belchite.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Belchite.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Campo de Belchite que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1621/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Cariñena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero

de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Cariñena.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Campo de Cariñena que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1622/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Campo de Borja.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud de Borja.

PREGUNTAS

¿Ha aumentado los días de espera para acceder a los servicios del centro de salud de Borja a fecha de hoy, en relación con la misma fecha del año anterior?, en su caso, ¿por qué motivo?, ¿qué medidas tiene previstas para evitar esta situación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de octubre de 2025.

La Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1623/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Tarazona y el Moncayo que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1624/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de las Cinco Villas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de las Cinco Villas.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de las Cinco Villas que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1625/25, relativa a elaboración de un estudio sobre carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Los Monegros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la elaboración de un estudio sobre carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Los Monegros.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Los Monegros que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1626/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la

cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1627/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1628/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Cinca Medio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Cinca Medio.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Cinca Medio que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1629/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Somontano de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero

de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Somontano de Barbastro.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Somontano de Barbastro que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1630/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de La Litera/la Llitera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de La Litera/la Llitera.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de La Litera/la Llitera que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1631/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Ribagorza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Ribagorza.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Ribagorza que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1632/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Sobrarbe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Sobrarbe.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Sobrarbe que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1633/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Alto Gállego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca del Alto Gállego.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca del Alto Gállego que incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1638/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Valdejalón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de Valdejalón.

PREGUNTA

¿Ha elaborado un estudio técnico la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas sobre las carencias reales de cobertura de telefonía móvil y acceso a Internet en la Comarca de Valdejalón que

incluya un análisis de la conectividad, de la cobertura móvil y el contraste la calidad de la cobertura?, en su caso, ¿con qué conclusiones?, si no lo ha realizado, ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la
Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1639/25, relativa a retirada de placas en la Basílica del Pilar de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a retirada de placas en la Basílica del Pilar de Zaragoza.

PREGUNTAS

¿Qué medidas adoptará el Gobierno de Aragón respecto a la inscripción franquista en la Basílica del Pilar que reza: "Dos mil quinientos peregrinos de Barcelona postrados en este día a los pies de la milagrosa Virgen del Pilar le presentan esta humilde ofrenda en acción de gracias por la liberación y la victoria. Año de la victoria 23-VII-1939", grabada en una placa de plata junto al camarín de la Virgen, celebrando el triunfo de Franco, dado que podría incumplir la Ley de Memoria Democrática?

¿Cómo garantiza el Gobierno de Aragón la protección de la memoria democrática tras la derogación de la ley autonómica frente a vestigios como esta inscripción, ubicada dentro de la basílica y cuya retirada ha sido solicitada al Cabildo Metropolitano de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2025.

La Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1640/25, relativa a las actividades encaminadas a mejorar la protección de los trabajadores de urgencias del hospital materno infantil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actividades encaminadas a mejorar la protección de los trabajadores de urgencias del hospital materno infantil.

ANTECEDENTES

Recientemente, en respuesta a nuestra pregunta relativa al protocolo de seguridad actual en el servicio de urgencias del hospital materno infantil, se nos informó que «se han ido realizando actividades encaminadas a mejorar la protección de los trabajadores».

PREGUNTA

¿Cuáles han sido estas actividades encaminadas a mejorar la protección de los trabajadores del servicio de urgencias del hospital materno infantil desde el inicio de su legislatura?

Zaragoza, 10 de octubre de 2025

El Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 744/25, relativa a si el consejero de Hacienda, Interior y Administraciones Públicas considera prudente seguir aplicando en futuros presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón rebajas fiscales que benefician a una minoría de aragoneses (BOCA 134, de 25 de abril de 2025).

El Gobierno de Aragón mantiene su compromiso de aplicar una rebaja fiscal razonable y progresiva con impacto directo en las rentas bajas y medias, orientado a aumentar la renta disponible, el ahorro y el consumo, y a favorecer la inversión y el arraigo en el territorio.

En esta línea, la iniciativa del actual Gobierno de Aragón de modificación del IRPF deflactando un 5 % del IRPF, aprobada en la ley presupuestaria para el ejercicio 2024, ha significado un beneficio fiscal para más de 730.000 declarantes aragoneses.

Zaragoza, a 2 de octubre de 2025.

*El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR*

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1184/25, relativa a la información respecto de la convocatoria en 2024, eventuales modificaciones y publicación de Orden de convocatoria de las ayudas a entidades locales para derribos y demoliciones en inmuebles en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).

Pregunta escrita.— Respecto de la convocatoria de 2024 y las ayudas concedidas mediante la Orden FOM/1588/2024, de 23 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización, durante los años 2024 y 2025 de derribos y demoliciones en inmuebles, en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica, ¿Qué número de solicitudes se materializaron, justificaron y abonaron desde el Departamento, y por qué importe?

En el caso de no haber ejecutado la totalidad del crédito recogido en la citada publicación, y, por tanto, existido disponibilidad de crédito por falta de ejecución de alguno de los proyectos beneficiarios, ¿qué núm. de proyectos de los incluidos inicialmente en el Anexo III —Solicitudes desestimadas por rebasar la cuantía de crédito—, se han podido materializar y por qué cuantía se han visto beneficiados?

¿Cuáles han sido las razones del Departamento competente en materia de Despoblación, ante la existencia de solicitudes que no se han podido cubrir por la falta de disponibilidad de crédito, y acorde a lo establecido en el apartado séptimo de la orden de convocatoria publicada en el BOA núm. 179 de 13 de septiembre de 2024, no ha realizado una ampliación de crédito de dicha convocatoria? ¿Por qué no se realizó una incorporación de créditos a esta convocatoria o una modificación presupuestaria, para redirigir los recursos destinados a despoblación, evitando su inejecución?

Respuesta.— A la convocatoria citada se presentaron 143 solicitudes por parte de Ayuntamientos, de las cuales 135 solicitudes fueron admitidas y 8 fueron inadmitidas por no ajustarse a los requisitos de la convocatoria. De las 135 solicitudes admitidas, al financiarse al 100% los proyectos presentados, 104 solicitudes fueron estimadas y 31 solicitudes tuvieron que ser desestimadas por falta de crédito presupuestario.

El conjunto de los proyectos estimados asciende a la cantidad de 4.351.148,74 €, siendo el crédito disponible de 4.400.000 €. En concepto de anticipo del 50% se abonó al total de proyectos subvencionados, en febrero de 2025, la cantidad de 2.175.574,37 €. El resto (2.175.574,37 €) se abonará con la justificación.

A fecha 14 de julio de 2025 no consta ninguna renuncia expresa por parte de los 104 Ayuntamientos beneficiarios, motivo por el cual no ha sido necesario hacer uso de lista de reserva contenida en el anexo III de la orden de concesión (solicitudes desestimadas por rebasar la cuantía de crédito).

Los Ayuntamientos beneficiarios disponen de plazo hasta el 30 de septiembre de 2025 para ejecutar los proyectos y hasta el 10 de octubre de 2025 para justificar la subvención, si bien algunos Ayuntamientos ya han ejecutado sus proyectos y presentado cuenta justificativa (a fecha 14 de julio de 2025, 14 Ayuntamientos han presentado cuenta justificativa). Conforme los Ayuntamientos vayan presentando documentación justificativa se les irá abonando el 50 % restante de la subvención concedida o lo que corresponda, por lo que en este momento no es posible informar sobre el importe total concedido.

Es decir, la gran mayoría de los Ayuntamientos se deberían encontrar a esta fecha ejecutando sus proyectos, los cuales deberán estar ejecutados el 30 de septiembre de 2025.

Respecto a las preguntas tercera y cuarta, la principal razón de no haber llevado a cabo una ampliación de crédito, una incorporación de créditos o una modificación presupuestaria, se debe a que la resolución de esta convocatoria de derribos no se consiguió publicar en el Boletín Oficial de Aragón hasta el 27 de diciembre de 2024, se desconocían, en un escenario de prórroga presupuestaria los plazos para la tramitación de los procedimientos citados (ampliación de crédito, incorporación de crédito, modificación presupuestaria), se desconocía cuándo los Ayuntamientos incluidos en el anexo III iban a poder resultar, en su caso, beneficiarios, a lo que hay que unir que los proyectos debían estar ejecutados a fecha 30 de septiembre de 2025. Principalmente, se debió a la inseguridad de que los Ayuntamientos pudiesen llegar a ejecutar sus proyectos en plazo.

Pregunta escrita. — Respecto de la nueva convocatoria, ¿ha trabajado el Gobierno de Aragón en alguna modificación, o va a implementar algún cambio en las bases reguladoras y criterios de baremación, plazos de justificación o cualquier otra cuestión en la orden de convocatoria de ayudas para derribos y demoliciones de inmuebles en 2025? ¿Va a incorporar en la nueva convocatoria, algún criterio de baremación que prime a los proyectos o las entidades locales no beneficiadas en la convocatoria anterior? ¿Se tiene previsto convocar esta línea por un importe superior a la cuantía de crédito prevista en el año 2024? ¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística la publicación de la orden de convocatoria de derribos este ejercicio 2025?

Respuesta. — Respecto a las preguntas primera y cuarta, el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la convocatoria del año 2024 ya llevaba incorporada la asignación presupuestaria del año 2025 por cuestiones de eficiencia administrativa.

Respecto a las preguntas segunda y tercera, el Departamento tiene previsto, en principio, convocar subvenciones en materia de derribos y demoliciones en el año 2026 con carácter plurianual (2026-2027) incrementando el crédito presupuestario respecto a la convocatoria de 2024 dada la gran acogida que ha tenido entre los Ayuntamientos y se pretende incorporar algún criterio que favorezca a las entidades locales cuyos proyectos no han resultado financiados por falta de crédito, todo ello sin alterar la concurrencia competitiva.

Zaragoza, a 22 de septiembre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1268/25, relativa a la participación e involucración de la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón en las acciones y actividad social de Icomos España (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

Con fecha 9 de junio de 2025 se ha procedido a la tramitación del pago de la cuota de 3.000€ para la pertenencia a Icomos España como miembro institucional.

La pertenencia a esta organización supone el asesoramiento en las candidaturas en curso y la participación en seminarios, jornadas y otros eventos.

Como muestra de las últimas celebraciones, se pueden destacar:

Activa, un evento único organizado por la Comisión de Profesionales Emergentes de Icomos-España en colaboración con la Facultad de Geografía e Historia de la UCM. En este encuentro pionero, exploramos nuevas perspectivas sobre la protección y el valor del patrimonio cultural a través de un enfoque de aprendizaje colaborativo. Una jornada pensada para reflexionar, cuestionar y proponer nuevas perspectivas sobre la evolución y protección del patrimonio de la que formarás parte activa.

Jornada para conversar sobre la armonía de la sostenibilidad en sus tres dimensiones de personas, naturaleza y economía. Además, compartirá su compromiso y la contribución de la Mezquita-Catedral al desarrollo sostenible a escala local y global. Esta actividad forma parte del programa con motivo del 40 aniversario de la Declaración de

la Mezquita-Catedral como Patrimonio Mundial por la Unesco y cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba, la Universidad de Córdoba y el Club de Córdoba para la Unesco (CUCO)

Cuarta videoconferencia del ciclo «El Patrimonio de la Arquitectura del siglo XX». Esta sesión, titulada «La arquitectura industrial a primer plano», será impartida por Natalia Tielve García, de la Universidad de Oviedo e INCUNA. Con el objetivo de difundir el patrimonio arquitectónico del siglo XX de España, amenazado tanto por su desconocimiento como por su rápido envejecimiento, la Comisión de Educación y Participación ha organizado este ciclo de webinarios para presentar, en primer lugar, las arquitecturas específicas del pasado siglo y, en segundo lugar, para mostrar algunas casuísticas de su protección, intervención y regeneración, contando con el apoyo de DoCoMoMo-Ibérico y DoCoMoMo-Italia.

III Simposio de Patrimonio Cultural Icomos-España, que tendrá lugar los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2025 en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid.

Para más información puede visitarse la página.

<https://icomos.es/iii-simposio-de-patrimonio-cultural-icomos-espana/>

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1297/25, relativa a criterios objetivos y medibles para la asignación de fondos a proyectos subvencionables (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En respuesta a la pregunta formulada, se adjunta el siguiente link, donde consta el Anexo III: Subvenciones en el ámbito de la igualdad de trato y no discriminación - Entidades Sociales. Convocatoria 2025. 11013. Trámites Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1299/25, relativa a las medidas de control para prevenir posibles fraudes (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno de Aragón no tiene competencias en las materias aludidas, en tal sentido, se adjuntan links correspondientes al Estatuto de Autonomía de Aragón, así como su última reforma:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-8444>
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22677

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1302/25, relativa al núm. de casos solicitados de reversión al sexo original (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

No consta ningún caso de reversión al sexo original.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1303/25, relativa a los programas específicos de integración lingüística, cultural o laboral para la población extranjera (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En respuesta a la pregunta formulada, se adjuntan el siguiente link:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-financiacionactuaciones-favor-integracion-social-personas-origen-extranjero-residentesaragon/entidades-sociales-convocatoria-2024-2025>

Zaragoza, a 6 de octubre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1304/25, relativa a la ausencia de registros individualizados en sanidad (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Gobierno de Aragón desarrolla su actuación en todo momento conforme al marco legal vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de asistencia sanitaria y asegurando los principios de transparencia que rigen la actuación de la Administración pública.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1305/25, relativa a establecer un sistema de registro que permita identificar y cuantificar el gasto sanitario (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Gobierno de Aragón desarrolla su actuación en todo momento conforme al marco legal vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de asistencia sanitaria y asegurando los principios de transparencia que rigen la actuación de la Administración pública.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1307/25, relativa a una sobrecarga en el sistema sanitario público (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Gobierno de Aragón desarrolla su actuación en todo momento conforme al marco legal vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de asistencia sanitaria y asegurando los principios de transparencia que rigen la actuación de la Administración pública.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1308/25, relativa a realizar un estudio para evaluar la atención sanitaria a inmigrantes ilegales (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Gobierno de Aragón desarrolla su actuación en todo momento conforme al marco legal vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de asistencia sanitaria y asegurando los principios de transparencia que rigen la actuación de la Administración Pública.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1309/25, relativa al impacto económico de tratamientos médicos complejos o de larga duración proporcionados a inmigrantes ilegales (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Gobierno de Aragón desarrolla su actuación en todo momento conforme al marco legal vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de asistencia sanitaria y asegurando los principios de transparencia que rigen la actuación de la Administración Pública.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1310/25, relativa a la reubicación de los menores tras el incendio del centro tutelado de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Gobierno de Aragón cumple escrupulosamente con sus obligaciones, entre ellas, dar respuesta a las distintas iniciativas parlamentarias que los grupos parlamentarios presentan. Pero igualmente se recuerda que, si las materias afectan a menores, es el interés superior del menor el que debe primar en aras a una protección y defensa efectiva de los mismos.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1311/25, relativa a los protocolos y gestión de personal en los centros de menores tutelados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la competencia en materia de protección a la Infancia es exclusiva de cada Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1315/25, relativa al control del historial de los menores tutelados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

La pregunta formulada supone un juicio de valor y no responde a la información obrante en la Administración.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1317/25, relativa a las medidas para garantizar la seguridad de los vecinos de los centros de menores (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno de Aragón no tiene competencias en materia de seguridad ciudadana, en tal sentido, se adjuntan links correspondientes al Estatuto de Autonomía de Aragón, así como su última reforma:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-8444>
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22677

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1319/25, relativa al coste del incendio del centro de menores de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el centro donde se produjo el incendio es propiedad de una entidad privada.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1320/25, relativa a las gestiones para la repatriación de menores extranjeros no acompañados que delinchan (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En contestación a la pregunta planteada, se adjunta el siguiente link relativo al Decreto de Estructura del Gobierno de Aragón, donde se detallan las competencias de cada uno de los Departamentos que lo conforman:

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1342832631919>

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1321/25, relativa a las medidas para atender las demandas de los ciudadanos afectados por los centros de menores extranjeros no acompañados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno de Aragón no tiene competencias en materia de seguridad ciudadana, en tal sentido, se adjuntan links correspondientes al Estatuto de Autonomía de Aragón, así como su última reforma:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-8444>
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22677

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1322/25, relativa a los cambios en los protocolos de seguridad y gestión de los centros de menores extranjeros no acompañados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Departamento de Bienestar Social y Familia considera que no es necesario implementar los cambios específicos aludidos en el enunciado de la pregunta.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1323/25, relativa a los avances en la investigación del incendio del centro de menores tutelados de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

La investigación es competencia de la Policía Nacional, por lo tanto, es al Delegado del Gobierno de Aragón a quien debe dirigirse esta pregunta.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1324/25, relativa a las medidas adoptadas frente al presunto responsable del incendio del centro de menores de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

La competencia para establecer las medidas interpeladas corresponde al Juez de Menores que conozca la causa

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1325/25, relativa a revisión de las políticas de acogida de menores extranjeros no acompañados (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno de Aragón no tiene competencias en materia de seguridad ciudadana, en tal sentido, se adjuntan links correspondientes al Estatuto de Autonomía de Aragón, así como su última reforma:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-8444>
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22677

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1326/25, relativa a la consideración de los problemas generados por el actual sistema de gestión de los MENA (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

La pregunta formulada supone un juicio de valor y no responde a la información obrante en la Administración.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1328/25, relativa a proponer o apoyar reformas legislativas (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Gobierno de Aragón desarrolla su actuación en todo momento conforme al marco legal vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de asistencia sanitaria y asegurando los principios de transparencia que rigen la actuación de la Administración pública.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia y de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1329/25, relativa a los recursos humanos adicionales para atender a la población extranjera (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

En contestación a su pregunta se informa que los medios, así como los recursos con los que cuenta la Administración, en este caso, dependientes del Departamento de Bienestar Social y Familia, no se establecen en función del origen de la población, sino que la respuesta que desde los servicios públicos se da a la sociedad, se hace de forma reglada sin que ello suponga un trato diferenciado.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Los recursos humanos se planifican curso a curso en función de los alumnos matriculados, no en función de la nacionalidad de los mismos. Y esto se encuentra refrendado en el artículo 14 de la Constitución de 1978, que proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación, citando como motivos especialmente rechazables el nacimiento, la raza, el sexo, la religión u opinión, y prohibiendo la discriminación por cualquier otra circunstancia personal o social.

Además, el apartado segundo del artículo 9 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sea real y efectiva. En este sentido se manifiesta la Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1331/25, relativa al presupuesto de servicios sociales en 2024 (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Departamento de Bienestar Social y Familia no tiene competencias en materia de ayudas directas de emergencia a la población.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1354/25, relativa a las propuestas y necesidades presupuestarias previstas por parte del Departamento en materia de cultura y patrimonio cultural, de cara a la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2026 (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

Los proyectos de Cultura y Patrimonio que son estratégicos para este Gobierno seguirán teniendo su reflejo en los presupuestos para 2026, como son Aragón Reino de Luz, Bicentenario de Goya, Aragón Tierra de Cultura, entre otros, así como aquellos fondos destinados a la recuperación, protección y difusión del patrimonio aragonés.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1367/25, relativa a las actuaciones de conmemoración del 30.º aniversario del IAACC Pablo Serrano (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

La conmemoración del 30 aniversario del IAACC Pablo Serrano cuenta a lo largo de 2025 de una serie de eventos y actividades programadas que abarcan desde julio hasta finales de año. Incluyen programación de mediación y visitas comentadas (para que los ciudadanos conozcan de forma pormenorizada la historia, trayectoria y funciones del IAACC Pablo Serrano) actuaciones de música y danza, campañas en redes sociales, así como charlas y conferencias relacionadas con la exposición Aragón y las Artes.

Todos esos eventos tendrán su eclosión en diciembre con la inauguración de la siguiente fase, tercera, del magno proyecto Aragón y las Artes. En esta exposición se desarrollará un espacio donde se reseña la creación del Museo, destacándose su 30 aniversario, el cual se integrará en la oferta cultural a colegios y visitas de carácter general que se iniciarán a partir de enero de 2026, tras la inauguración de la nueva muestra.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1368/25, relativa al trabajo desarrollado por parte del Departamento en materia de recuperación de patrimonio expoliado de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

1.º En relación con las acciones con carácter general del Gobierno de Aragón para la recuperación del patrimonio expoliado de la Comunidad Autónoma de Aragón durante esta legislatura, le comunicamos que se lleva a cabo toda una batería de actuaciones que pasamos a describir en líneas generales:

Para la localización de patrimonio cultural aragonés expoliado se realiza un control de canales de compraventa y de otras vías de información directa e indirecta para la localización de elementos del patrimonio cultural aragonés susceptibles de haber sido expoliados. En este sentido, la organización de reuniones especializadas sobre expolio, ha permitido crear redes de información compartida con numerosos cuerpos de seguridad, agencias y entes nacionales e internacionales.

Para la recuperación de patrimonio cultural aragonés expoliado se está en contacto continuo y en estrecha colaboración con la Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales del Ministerio de Educación del Gobierno de España en materia de expolio y recuperación de elementos del patrimonio cultural aragonés, colaborando activamente en distintos operativos policiales nacionales e internacionales.

2.º En relación con los bienes culturales concretos sobre los que se ha iniciado o se halla inmerso en proceso de recuperación su titularidad y regreso a la Comunidad Autónoma de Aragón, hay que decir que todos ellos se encuentran con procedimientos abiertos y no es recomendable hacer pública dicha lista de elementos, estando la mayoría de estos procedimientos bajo secreto de sumario. Además, es habitual la participación de otros organismos y Estados, siendo la recuperación de estas piezas un procedimiento muy delicado, en los que la publicación de noticias sobre el estado del mismo, o su misma existencia, puede frustrar dicha recuperación.

No obstante, en estos momentos hay diversas piezas en dependencias de seguridad del Gobierno de Aragón pendientes de sentencia judicial o de la finalización exitosa de la recuperación.

3.º En cuanto al excesivo núm. de sustracciones de baja intensidad del patrimonio arqueológico de yacimientos aragoneses mediante la localización de piezas con detectores de metales tenemos que comunicar que no consta información que permita tal afirmación.

La situación en Aragón es sustancialmente diferente tanto por el distinto marco normativo como por la presión sobre los expoliadores que utilizan detectores de metales ejercida desde el Gobierno de Aragón y los cuerpos de seguridad del Estado, que reciben periódicamente formación e información de miembros de la Dirección General de Patrimonio Cultural, que mantienen canales de información abierta que han permitido en ocasiones anticiparse y evitar el expolio.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1373/25, relativa a la actualización y mejora de la publicidad de los festivales culturales realizados en Aragón en las páginas web oficiales del Departamento (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

El Departamento tiene prevista la actualización de contenidos de esta web antes de final de año.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1387/25, relativa a la garantía del servicio de transporte adaptado (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón, según redacción dada por la Orden BSF/22/2025, de 10 de enero, "las condiciones de movilidad reducida se acreditarán de conformidad con el artículo 8.6.e) del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad."

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales está implantando un sistema integrado de la información contenida en las distintas aplicaciones informáticas que sirven de soporte a la gestión de los procesos de su competencia.

Por lo tanto, no es necesaria la incorporación de dicho reconocimiento a las resoluciones de aprobación de los programas individuales de atención de la situación de dependencia, al poder accederse directamente a su

comprobación en los casos en los que la persona en situación de dependencia tenga, asimismo, el reconocimiento de existencia de dificultades de movilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, a cuyo procedimiento se remite expresamente el artículo 12 anteriormente citado. Igualmente resulta conveniente tener en cuenta cual es la naturaleza y significado de una resolución administrativa, puesto que se trata de un acto administrativo de contenido decisorio que afecta a los derechos e intereses de los administrados, emitido por autoridad o funcionario público de forma oral o escrita.

La movilidad de las personas dependientes a los servicios de alojamiento y de centro de día, cuando se exista también el reconocimiento de movilidad reducida, se articulan a través de tres vías principales:

— El servicio concertado con la Fundación Disminuidos Físicos de Aragón, cuyo coste para este ejercicio 2025 asciende a 70 € mensuales siendo asumido por los usuarios del servicio.

— El servicio prestado desde los programas de transporte social adaptado gestionado por las comarcas (ISEAL comarcal). Actualmente, en la senda de financiación ISEAL 2024-2025, cuenta con una dotación presupuestaria de 2 millones de euros, y para el periodo 2026-2027, el importe aumenta hasta los 2.200.000 €. Hay incluidas 23 comarcas (8 de Huesca, 7 de Teruel y 8 de Zaragoza). Este programa, cofinanciado con fondos europeos, tiene como finalidad el traslado, acompañamiento y recogida de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o cualquier otra que presente dificultades de movilidad para el acceso a los establecimientos de servicios sociales existentes. La Orden BSF/634/2024, de 3 de junio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para los años 2024 y 2025, del programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de transporte social adaptado, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027, Objetivo de inversión en empleo y crecimiento, no prevé el cobro de ningún copago por la prestación del servicio de transporte adaptado, Sin embargo, cada una de las comarcas que gestionan este programa poseen su propio reglamento del servicio de transporte adaptado, en el cual muchas de ellas si tienen copago para los usuarios del mismo.

Personas que hacen uso del servicio de transporte adaptado:

- a) Personas con discapacidad.
- b) Personas en situación de dependencia.
- c) Personas mayores y en situación de vulnerabilidad social, con dificultades motoras para el desplazamiento y acceso a establecimientos de servicios sociales y a programas de prevención/promoción de la autonomía personal.
- d) Personas que requieran este mecanismo de desplazamiento con carácter excepcional en situaciones de emergencia.

Servicios y establecimientos sociales:

- a) Centros de día.
 - b) Talleres y centros ocupacionales y de empleo.
 - c) Centros de atención temprana.
 - d) Servicios terapéuticos.
 - e) Centros de rehabilitación.
 - f) Alojamientos temporales de urgencia.
 - g) Otros establecimientos de servicios sociales contemplados en el Catálogo de Servicios Sociales.
- La convocatoria anual de ayudas individuales para personas con grado de discapacidad y personas en situación de dependencia, todo ello recogido en la Orden BSF/371/2025 de 24 de marzo.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1432/25, relativa a las inversiones del Plan Pirineos para la comarca de La Jacetania (BOCA 158, de 17 de septiembre de 2025).

El Plan Pirineos se plantea para el Gobierno de Aragón como un ambicioso proyecto para la dinamización social y económica de los valles de las cuatro comarcas más septentrionales de Aragón. En materia de turismo, en la Comarca de la Jacetania se están realizando las siguientes acciones:

Unión de las estaciones de esquí de Candanchú y Astún, mediante una infraestructura de transporte por cable, financiado con fondos MRR del Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística de 2021 por importe de 10.050.625,00 €, y 17.222.659,26€ de fondos propios del Gobierno de Aragón mediante una subvención de gasto plurianual.

A través de fondos europeos MRR de la Acción de Cohesión en Destino de 2022 por un total de 4.000.000,00€ se financian actuaciones en varios municipios de la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón que mejoren la experiencia turística de manera global en la zona y ayuden a la desestacionalización, tales como vías ferratas, senderos turísticos y espacios BTT, así como la digitalización del centro de acogida de Peregrinos en Canfranc. En el cuadro adjunto se detallan las acciones a ejecutar:

EJES	Actuaciones	Presupuesto total (€)
EJE 1	1.1 Pasarela mirador encima Raca.	270.000,00 €
	1.3 Summer Candanchú instalación de un complejo de tubing (toboganes)	451.971,00 €
	1.4 Habilitación de edificio para oficina de atención al peregrino	240.000,00 €
	1.5 Dominio collarada Fase 1 Mirador de la Trapa, paseo aéreo y puente tibetano	368.000,00 €
	1.6 Módulos Ecoparque "El Juncaral"	312.000,00 €
	1.7 Vía ferrata urbana en el barranco decasadioses (Generación pared escollera)	220.000,00 €
	1.8 Vía ferrata urbana en el barranco decasadioses (Gasto de apoyos vía ferrata)	20.000,00 €
	1.9 Desarrollo BTT valle de Aisa (Subconcepto presupuestario 1: Generación infraestructura de acogida base BTT, adaptando edificios sobre criterio de eficiencia energética)	90.000,00 €
	1.10 Desarrollo BTT valle de Aisa (Subconcepto presupuestario 2: Adquisición de material de BTT)	10.000,00 €
	1.11 Desarrollo BTT valle de Aisa (Subconcepto presupuestario 3: Aparcamiento disuasorio caravanning)	18.029,00 €
	1.12 Oroel Park	370.000,00 €
	Total EJE 1	2.370.000,00 €
EJE 2	2.1 Impulso al transporte turístico eficiente y sostenible (valle del Aragón)	735.000,00 €
	Total EJE 2	735.000,00 €
EJE 3	3.1 Adquisición de un bus 100% eléctrico de menos de 30 plazas	225.000,00 €
	3.2 Digitalización de las paradas del transporte turístico eficiente y sostenible	175.000,00 €
	Total EJE 3	400.000,00 €
EJE 4	4.1 Apoyo al programa de eventos deportivos en los municipios (Valle del Aragón)	180.000,00 €
	4.2 Adecuación y modernización de edificio de titularidad municipal para uso hotelero e impulso al Trail Running Center	220.000,00 €
	4.3 Impulso al Trail Running Center y adecuación de senderos turísticos municipales para experiencias de naturaleza	20.000,00 €
	4.4 Gestión del Programa (Valle del Aragón)	75.000,00 €
	Total EJE 4	495.000,00 €
TOTAL PSTD		4.000.000,00 €

Además, desde el departamento de Medio Ambiente y Turismo se continúa trabajando para realizar nuevas inversiones en esta comarca, que se darán a conocer en cuanto se concreten las mismas.

Zaragoza, a 6 octubre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1437/25, relativa a plantas de biometano en Azlor (BOCA 158, de 17 de septiembre de 2025).

Las plantas de biometano o biogás que se están promoviendo en la actualidad, atendiendo a su volumen de tratamiento, están sujetas a Autorización Ambiental Integrada, es decir al procedimiento ambiental de mayor exigencia. Este trámite conlleva información pública y consulta a los organismos afectados, por ello la participación pública está asegurada y cualquier ciudadano o persona jurídica puede acceder a la documentación puesta en información pública y presentar las alegaciones o consideraciones que estime oportunas. Por tanto, está asegurado el derecho de consulta y oposición.

El interés social lo debe apreciar el Ayuntamiento si así lo contempla el planeamiento urbanístico, y si se refiere a la Declaración de Inversión de Interés Autonómico corresponde al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Zaragoza, a 6 octubre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 336/25, un representante de la dirección de la Feria de Zaragoza ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 336/25, de un representante de la dirección de la Feria de Zaragoza, a petición del G.P. Popular, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, para informar sobre la gestión y actividad desarrollada por dicha entidad en los últimos años.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 337/25, de los agentes sociales y económicos de Aragón CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 337/25, de 337/25, de los agentes sociales y económicos de Aragón CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la visión de estas organizaciones en la política pública de prevención de riesgos laborales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 2 de octubre de 2025.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 16 y 17 de octubre de 2025, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria del día 2 de octubre de 2025, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Sesión núm. 55

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 2 de octubre de 2025, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. Fernández Martín, Presidenta de la Cámara, y asistida por el Sr. Don Ramón Celma Escuin y por la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepto la Sra. Gastón Menal, del G.P. Socialista, y el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista. Se encuentran presentes el Presidente del Gobierno de Aragón, así como el Sr. Bermúdez de Castro, consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública y el Sr. Bancalero Flores, consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

El señor vicepresidente primero da comienzo a la sesión, cuando son las nueve horas y treinta y cuatro minutos.

Por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 2 de octubre, la sesión se inicia guardando un minuto de silencio por las víctimas inocentes del genocidio en la franja de Gaza y Cisjordania y por las víctimas del ataque terrorista de Hamas del pasado 7 de octubre de 2023. En ese momento, abandonan el hemiciclo los diputados del G.P. Vox en Aragón, que regresan a su escaño una vez finalizado el minuto de silencio.

La sesión inicia con el único punto del orden del día, el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma celebrado los días 24 y 25 de septiembre de 2025.

Seguidamente, el señor vicepresidente da paso a la intervención de los grupos parlamentarios para la defensa de las propuestas de resolución que han presentado y para la fijación de posiciones respecto del resto.

Toman la palabra, sucesivamente, la Sra. Marín Pérez por el G.P. Popular y la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista.

A continuación, interviene el Sr. Nolasco Asensio por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Lasobras Pina por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Buj Romero por el G.P. Aragón Teruel Existe; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente.

Concluido este turno de intervenciones la señora presidenta de las Cortes suspende la sesión durante un minuto.

Reanudada la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos, se someten a votación las propuestas de resolución de acuerdo con la posición previamente comunicada por los grupos y agrupaciones con objeto de agrupar las votaciones en función de sus posiciones respectivas.

En primer lugar, se procede a la votación de las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y en contra del G.P. Vox en Aragón (núms. 2, 7, 9, 10, 22, 49, 51 y 61), que son aprobadas por cincuenta y siete votos a favor y siete en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular y Socialista, y la A.P. Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Chunta Aragonesista y A.P. Podemos (núm. 6) es aprobada por cincuenta votos a favor, once en contra y tres abstenciones.

Las Propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y en contra de G.P. Popular (núms. 17, 28, 36, 38, 39, 40, 46, 47, 52, 67, 72 y 77), han sido aprobadas por treinta y siete votos a favor y veintisiete en contra.

La Propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Vox en Aragón y Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de G.P. Popular y abstención de G.P. Aragón-Teruel Existe (núm. 20), es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintisiete en contra y tres abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de G.P. Vox en Aragón y abstención de G.P. Popular (propuesta núm. 27), es aprobada por treinta votos a favor, siete en contra y veintisiete abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de G.P. Popular y abstención de A.P. Partido Aragonés (núm. 30) es aprobada por treinta votos a favor, siete en contra y veintisiete abstenciones.

La Propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y abstención de GG.PP. Popular y Vox en Aragón (núm. 34) es aprobada por veintinueve votos a favor, ninguno en contra y treinta y cuatro abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de todos los grupos y agrupaciones parlamentarias (núms. 35, 68, 81, 83, 132), son aprobadas por unanimidad.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de G.P. Popular y abstención de G.P. Chunta Aragonesista (núm. 43), es aprobada por treinta y cinco votos a favor, veintisiete en contra y dos abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y abstención de G.P. Popular (núm. 62), es aprobada por treinta y siete votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y en contra de G.P. Popular y A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 80), es aprobada por treinta y seis votos a favor y veintiocho en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de G.P. Vox en Aragón y abstención de G.P. Socialista y A.P. Izquierda Unida de Aragón (núm. 82), es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, siete en contra y veintitrés abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón (núms. 84, 86, 88 y 122), son aprobadas por sesenta y tres votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Podemos y en contra de AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés (núm. 85), es aprobada por sesenta y un votos a favor y dos en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y abstención de G.P. Vox en Aragón y A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 87) es aprobada por cincuenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Aragón-Teruel Existe (propuesta núm. 89), es aprobada por treinta y cinco votos a favor, veintiséis en contra y tres abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y en contra de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (núms. 99, 101, 108, 128, 145 y 148), son aprobadas por treinta y cinco votos a favor, y veintinueve en contra.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular y Vox en Aragón, en contra de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y abstención de A.P. Partido Aragonés (núms. 100 y 112) son aprobadas por treinta y cuatro votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de G.P. Chunta Aragonesista y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 103) es aprobada por cincuenta y nueve votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón (núm. 104) es aprobada por treinta y tres votos a favor, veintinueve en contra y dos abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de G.P. Popular y A.P. Partido Aragonés, en contra de AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y abstención de GG.PP. Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe (propuesta núm. 109) es aprobada por veintiocho votos a favor, dos en contra y treinta y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Vox en Aragón y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés (núm. 111), es aprobada por cincuenta y cinco votos a favor, ocho en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de G.P. Vox en Aragón y abstención de A.P. Podemos (propuesta núm. 113), es aprobada por cincuenta y seis votos a favor, siete en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de G.P. Vox en Aragón y abstención de AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 114), es aprobada por cincuenta y cuatro votos a favor, siete en contra y dos abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y abstención de A.P. Podemos (núms. 115, 141, 149 y 151), son aprobadas por sesenta y tres votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés y abstención de GG.PP. Socialista y Vox en Aragón y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (núms. 116 y 131), es aprobada por treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y treinta y una abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de G.P. Socialista y abstención de AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (núms. 117, 123 y 127) son aprobadas por cuarenta votos a favor, veintidós en contra y dos abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés, en contra de G.P. Socialista y A.P. Podemos y abstención de GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Izquierda Unida de Aragón (núm. 118) es aprobada por treinta y tres votos a favor, veintitrés en contra y seis abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Chunta Aragonesista y A.P. Partido Aragonés y abstención de GG.PP. Socialista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 119) es aprobada por treinta y siete votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de G.P. Socialista y abstención de A.P. Podemos (núm. 120) es aprobada por cuarenta y uno votos a favor y veintidós en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y en contra de A.P. Izquierda Unida de Aragón (núm. 121) es aprobadas por sesenta y dos votos a favor, uno en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Chunta Aragonesista (propuesta núm. 124), es aprobada por sesenta y un votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de G.P. Socialista y A.P. Podemos y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 125) es aprobada por cuarenta votos a favor, veintitrés en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de G.P. Socialista y abstención de G.P. Vox en Aragón y A.P. Podemos (núm. 126) es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintidós en contra y ocho abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés y en contra de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (núms. 129 y 153) son aprobadas por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Vox en Aragón y Chunta Aragonesista y abstención de G.P. Socialista y A.P. Podemos (núm. 130) es aprobada por treinta y un votos a favor, nueve en contra y veintitrés abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y abstención de GG.PP. Socialista y Vox en Aragón y A.P. Podemos (propuesta núm. 134) es aprobada por treinta y cuatro votos a favor ninguno en contra y treinta abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de A.P. Podemos y abstención de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 135) es aprobada por treinta y ocho votos a favor, uno en contra y veinticinco abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y abstención de A.P. Podemos (propuesta núm. 136) es aprobada por treinta y ocho votos a favor, veinticinco en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de G.P. Socialista y A.P. Podemos y abstención de G.P. Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida de Aragón (núm. 137) es aprobada por treinta y ocho votos a favor, veintitrés en contra y tres abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés y abstención de AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta núms. 138 y 144) son aprobadas por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y abstención de G.P. Socialista y A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 139) es aprobada por cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra y veintitrés abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Socialista y A.P. Podemos (propuesta núm. 140) es aprobada por cuarenta votos a favor, uno en contra y veintitrés abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés y en contra de G.P. Socialista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (núm. 142) es aprobada por cuarenta votos a favor y veinticuatro en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de A.P. Podemos y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 143) es aprobada por sesenta y un votos a favor, uno en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés y en contra de AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 146) es aprobada por sesenta y dos votos a favor y dos en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de G.P. Socialista y abstención de G.P. Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 147) es aprobada por treinta y ocho votos a favor, veintidós en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de GG.PP. Socialista y Vox en Aragón y A.P. Podemos (propuesta núm. 150) es aprobada por treinta y tres votos a favor, uno en contra y treinta abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de G.P. Socialista y abstención de G.P. Vox en Aragón y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 152) es aprobada por treinta y dos votos a favor, veintidós en contra y nueve abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés (núms. 1, 4, 11, 37, 41, 69, y 76) son rechazadas por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón (núms. 3, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 31, 42, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 63, 65, 66, 70, 74 y 75) son rechazadas por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón (núms. 12, 24, 25, 64 y 79) son rechazadas por veintinueve votos a favor, treinta y tres en contra y una abstención.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y abstención de A.P. Podemos (núms. 21 y 44) son rechazadas por veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención de A.P. Partido Aragonés (núms. 23, 26, 32, 45 y 73) son rechazadas por veintinueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Podemos, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención de G.P. Chunta Aragonesista y AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés (núm. 29) es rechazada por veintiséis votos a favor, treinta y tres en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de G.P. Socialista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y abstención de GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe (núm. 33) es rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y abstención de G.P. Aragón-Teruel Existe y A.P. Podemos (núm. 58) es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Izquierda Unida de Aragón (núm. 60) es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés y abstención de G.P. Vox en Aragón (núm. 71) es rechazada por veintiséis votos a favor, treinta y un votos en contra y siete abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de G.P. Popular y A.P. Partido Aragonés y abstención de GG.PP. Socialista y Vox en Aragón (núm. 78) es rechazada por siete votos a favor, veintiocho en contra y veintinueve abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Vox en Aragón y en contra de GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés (núms. 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 102 y 107) son rechazadas por siete votos a favor, cincuenta y siete en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de GG.PP. Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés y en contra de GG.PP. Popular, Socialista y Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (núm. 92) es rechazada por once votos a favor y cincuenta y tres en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de G.P. Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Popular, Socialista y Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Aragón-Teruel Existe (núm. 97) es rechazada por ocho votos a favor, cincuenta y dos en contra y tres abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de G.P. Vox en Aragón, en contra de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y abstención de G.P. Popular (núm. 105) es rechazada por siete votos a favor, treinta en contra y veintisiete abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de G.P. Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y en contra de GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (núm. 106) es rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de G.P. Popular y A.P. Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Socialista y Vox en Aragón y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y abstención de GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe (núm. 110) es rechazada tras varias votaciones consecutivas, dos de ellas solicitada su repetición por dos diputados por incidencias surgidas en el proceso de votación y tres por empate de votos, siendo el resultado final de treinta y un votos a favor, treinta y un votos en contra y dos abstenciones.

En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra por la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Partido Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón Teruel-Existe, la Sra., Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio; por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago; por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y veintitrés minutos.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único.— Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 24 y 25 de septiembre.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de octubre de 2025.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 16 y 17 de octubre de 2025, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria del día 3 de octubre de 2025, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Sesión núm. 56

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día 3 de octubre de 2025, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepto las diputadas Sra. Gastón Menal, perteneciente al G.P. Socialista, y el diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se sustancia el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 11 y 12 y 24 y 25 de septiembre. Se aprueban por asentimiento.

A continuación, se sustancia el segundo punto en el orden del día: la pregunta núm. 1509/25, relativa a la compatibilización de sus compromisos políticos y personales con los anuncios que formuló en el Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista. Interviene el portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sabés Turmo, quien formula la pregunta. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, presidente del Gobierno de Aragón, a lo que sigue el turno de réplica del Sr. Sabés Turmo.

El tercer punto del orden del día es la Pregunta núm. 1510/25, relativa al cumplimiento del compromiso adquirido en sede parlamentaria sobre la elaboración del estudio de perfiles repetidos de agresores sexuales en Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón. Interviene el portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sr. Nolasco Asensio, quien formula la pregunta. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, presidente del Gobierno de Aragón, a lo que siguen los turnos de réplica y dúplica de los intervinientes.

El siguiente punto del orden del día es la pregunta núm. 1508/25, relativa a las exigencias de Vox para aprobar los Presupuestos de 2026. formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Interviene el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, quien formula la pregunta. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, presidente del Gobierno de Aragón.

El quinto punto del orden del día es la pregunta núm. 1511/25, relativa a las medidas en materia de fiscalidad diferenciada para luchar contra la despoblación, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

Interviene el portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe, Sr. Guitarte Gimeno, quien formula la pregunta. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, presidente del Gobierno de Aragón, a lo que siguen los turnos de réplica y dúplica de los intervinientes.

El sexto punto lo ocupa la pregunta núm. 1507/25, relativa al cumplimiento de la Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Podemos (G.P. Mixto). Interviene el portavoz de la A.P. Podemos, Sr. Corrales Palacio, quien formula la pregunta. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, presidente del Gobierno de Aragón, a lo que sigue el turno de réplica del formulante de la pregunta, Sr. Corrales Palacio.

A continuación, se sustancia el séptimo punto del orden del día, consistente en la interpelación núm. 76/25, relativa a política general del Departamento de Bienestar Social y Familia en materia de protección a la infancia y la adolescencia, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por la Diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

Formula la interpelación la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista. Responde a la misma la Sra. Susín Gabarre, consejera de Bienestar Social y Familia. Posteriormente se sustancian los turnos de réplica y dúplica entre la diputada y la consejera.

El octavo punto del orden del día es la interpelación núm. 87/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la etapa de educación infantil y más concretamente en el ciclo 0-3 años, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Formula la interpelación la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista. Responde a la misma la Sra. Hernández Martín, consejera de Educación, Cultura y Deporte. Posteriormente se sustancian los turnos de réplica y dúplica entre la diputada y la consejera.

El noveno punto lo ocupa la interpelación núm. 91/25, relativa a la política general en materia de detección y atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellos con altas capacidades, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la interpelación el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón. Responde a la misma la Sra. Hernández Martín, consejera de Educación, Cultura y Deporte. Posteriormente se sustancian los turnos de réplica y dúplica entre el diputado y la consejera.

A continuación, se sustancia el décimo punto del orden del día: la pregunta núm. 1487/25, relativa a la autorización y aprobación de los proyectos de nuevas universidades en Aragón y las medidas que piensa tomar para proteger y fortalecer nuestras universidades públicas, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por la Diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista, y contesta la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés, sucediéndose sendos turnos de réplica y dúplica.

El undécimo punto del orden del día lo ocupa la pregunta núm. 1351/25, relativa a las actuaciones que va a emprender la consejera de Educación, Cultura y Deporte para preservar los lugares de memoria de actos vandálicos y así proteger un patrimonio de todos los aragoneses, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sánchez Miedes, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Sánchez Miedes, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Sánchez Miedes en turno de réplica y la respuesta de la señora consejera en turno de dúplica.

El siguiente punto consiste en la Pregunta núm. 1358/25, relativa a las partidas presupuestarias que prevé la consejera de Educación, Cultura y Deporte, y para qué destino, incorporar en el proyecto de Presupuestos del año 2026, para el cumplimiento de la PNL 397/24 sobre mejora de los campos de fútbol aragoneses, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Burrell Bustos, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Burrell Bustos en turno de réplica y la respuesta de la señora consejera en turno de dúplica.

A continuación, se sustancia el punto núm. trece, consistente en la pregunta núm. 1388/25, relativa a las acciones del Gobierno para asegurar que las clases del PLACM respetan nuestro ordenamiento constitucional, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la pregunta el Sr. Civiac Llop, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Civiac Llop en turno de réplica y la respuesta de la señora consejera en turno de dúplica.

El décimo cuarto punto del orden del día es la Pregunta núm. 1426/25, relativa al criterio o criterios del departamento para considerar "suficiente" la infraestructura educativa en la zona de la parcela PGOU EE (PU) 89.37 de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

Interviene para formular la pregunta la Sra. Rouco Laliena, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Rouco Laliena en turno de réplica y la respuesta de la señora consejera en turno de dúplica.

A continuación, se sustancia el punto decimoquinto en el orden del día: la pregunta núm. 1438/25, relativa a la falta de personal en los centros educativos de Calamocha, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta la Sra. Soler Monfort, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Soler Monfort en turno de réplica y la respuesta de la señora consejera en turno de dúplica.

El siguiente punto del orden del día lo ocupa la pregunta núm. 1456/25, relativa a la licitación de las obras de ampliación del CEIP de Olba, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Formula la pregunta la Sra. Buj Romero, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Buj Romero en turno de réplica.

El décimo séptimo punto del orden del día consiste en la Pregunta núm. 1459/25, relativa a la apertura de residencias de estudiantes en domingos y festivos, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Formula la pregunta la Sra. Buj Romero, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín.

A continuación, se sustancia la pregunta núm. 1483/25, relativa al doble criterio en el proceso de escolarización, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Formula la pregunta el Sr. Sanz Remón, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Sanz Remón en turno de réplica.

El siguiente punto del orden del día lo ocupa la Pregunta núm. 1492/25, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Formula la pregunta la Sra. Lasobras Pina, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Lasobras Pina en turno de réplica y la respuesta de la señora consejera en turno de dúplica.

El vigésimo punto del orden del día es la pregunta núm. 1493/25, relativa al alumnado con necesidades especiales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Formula la pregunta la Sra. Lasobras Pina, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Lasobras Pina en turno de réplica y la respuesta de la señora consejera en turno de dúplica.

El vigésimo primer punto consiste en la Pregunta núm. 1397/25, relativa al centro de salud de Valdespartera, formulada al consejero de Sanidad por el Diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista y contesta el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Seguidamente, interviene el diputado Carpi Domper, en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Bancalero Flores en turno de dúplica.

A continuación, se sustancia la pregunta núm. 1398/25, relativa a las sugerencias de La Justicia de Aragón con respecto al Hospital de Barbastro, formulada al consejero de Sanidad por el Diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista y contesta el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Seguidamente, interviene el diputado Carpi Domper, en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Bancalero Flores en turno de dúplica.

A petición del G.P. Socialista, se suprimió el vigésimo tercer punto del orden del día.

El vigésimo cuarto punto del orden del día se corresponde con la pregunta núm. 1495/25, relativa al centro de salud de Ateca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Formula la pregunta la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista y contesta el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Seguidamente, interviene la diputada Lasobras Pina, en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Bancalero Flores en turno de dúplica.

Se sustancia a continuación el vigésimo quinto punto del orden del día: la pregunta núm. 1427/25, relativa a la financiación local a los Ayuntamientos y Comarcas por parte del Gobierno de Aragón, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, respondiendo a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Seguidamente, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa en turno de réplica y el Sr. López Rodríguez en turno de dúplica.

El siguiente punto lo ocupa la pregunta núm. 1428/25, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón desde la perspectiva de la lucha contra la despoblación al impulso de proyectos sociales en el medio rural aragonés, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, respondiendo a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Seguidamente, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa en turno de réplica. A continuación, el Sr. López Rodríguez en turno de dúplica.

El vigésimo séptimo punto consiste en la pregunta núm. 1462/25, relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra - Sierra de Arcos, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el Diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta el diputado Sr. Peralta Romero, respondiendo a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Seguidamente, interviene el Sr. Peralta Romero en turno de réplica y el Sr. López Rodríguez en turno de dúplica.

Se sustancia a continuación la pregunta núm. 1488/25, relativa a las ayudas a los afectados por los daños causados por las tormentas que se produjeron en diferentes zonas de Aragón los días 31 de agosto, 8, 13, 20 y 21 de septiembre, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la Diputada Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta la diputada Sra. Canales Miralles, respondiendo a continuación el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública Sr. Bermúdez de Castro. Seguidamente, interviene la Sra. Canales Miralles en turno de réplica.

El vigésimo noveno punto es la Pregunta núm. 1496/25, relativa a la seguridad de los aragoneses, formulada al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el Diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

Formula la pregunta el diputado Sr. Izquierdo Vicente, respondiendo a continuación el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública Sr. Bermúdez de Castro. Seguidamente, interviene el Sr. Izquierdo Vicente en turno de réplica y el Sr. Bermúdez de Castro en turno de dúplica.

A continuación, se sustancia la pregunta núm. 1491/25, relativa a las medidas para mitigar efectos del cambio climático en la agricultura y la ganadería en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Formula la pregunta el Sr. Sanz Remón, y contesta el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno. Seguidamente, interviene el Sr. Sanz Remón, en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Rincón Gimeno, en turno de dúplica.

El trigésimo primer punto del orden del día es la pregunta núm. 1499/25, relativa a la situación de los mataderos de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

Formula la pregunta el Sr. Izquierdo Vicente, y contesta el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno. Seguidamente, interviene el Sr. Izquierdo Vicente, en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Rincón Gimeno, en turno de dúplica.

El trigésimo segundo punto es la Pregunta núm. 1501/25, relativa a la creación de una estrategia para ayudar a los pequeños agricultores afectados por las graves tormentas de granizo del mes de septiembre en Castellote, Binéfar, Barbastro y otras localidades, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la Diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Formula la pregunta la Sra. Buj Romero y contesta el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno.

A continuación, se sustancia la Pregunta núm. 1503/25, relativa a la gestión en la supervisión y seguridad en los centros de acogida de los menores migrantes, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la pregunta el Sr. Arranz Ballesteros y contesta la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre. Seguidamente, interviene el Sr. Arranz Ballesteros, en turno de réplica, respondiéndole la Sra. consejera en turno de dúplica.

La diputada del G.P. Socialista, Sra. Zamora Mora, solicita a la Presidencia de la Cámara la palabra por alusiones, invocando el artículo 121 RCA. La Sra. Diputada hace aclaraciones sobre unas declaraciones anteriores hechas por ella misma.

El punto siguiente es la Pregunta núm. 1504/25, relativa a la reclamación de los costes de los daños ocasionados en el centro turolense, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Interviene para formular la pregunta la Sra. Rouco Laliena y contesta la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre. Seguidamente, interviene la Sra. Rouco Laliena en turno de réplica.

Como último punto, se sustancia la Pregunta núm. 1505/25, relativa a la tutela de menores responsables del incendio, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la pregunta el Sr. Arranz Ballesteros y contesta la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre. Seguidamente, interviene el Sr. Arranz Ballesteros, en turno de réplica, respondiéndole la Sra. consejera, en turno de dúplica.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y seis minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de las sesiones plenarias celebradas los días 11 y 12 y 24 y 25 de septiembre.
2. Pregunta núm. 1509/25, relativa a la compatibilización de sus compromisos políticos y personales con los anuncios que formuló en el Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.
3. Pregunta núm. 1510/25, relativa al cumplimiento del compromiso adquirido en sede parlamentaria sobre la elaboración del estudio de perfiles repetidos de agresores sexuales en Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.
4. Pregunta núm. 1508/25, relativa a las exigencias de Vox para aprobar los Presupuestos de 2026, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.
5. Pregunta núm. 1511/25, relativa a las medidas en materia de fiscalidad diferenciada para luchar contra la despoblación, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
6. Pregunta núm. 1507/25, relativa al cumplimiento de la Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Podemos, del G.P. Mixto.
7. Interpelación núm. 76/25, relativa a política general del Departamento de Bienestar Social y Familia en materia de protección a la infancia y la adolescencia, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por la Diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.
8. Interpelación núm. 87/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la etapa de educación infantil y más concretamente en el ciclo 0-3 años, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.
9. Interpelación núm. 91/25, relativa a la política general en materia de detección y atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellos con altas capacidades, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.
10. Pregunta núm. 1487/25, relativa a la autorización y aprobación de los proyectos de nuevas universidades en Aragón y las medidas que piensa tomar para proteger y fortalecer nuestras universidades públicas, formulada a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por la Diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.
11. Pregunta núm. 1351/25, relativa a las actuaciones que va a emprender la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para preservar los lugares de memoria de actos vandálicos y así proteger un patrimonio de todos los aragoneses, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sánchez Miedes, del G.P. Socialista.
12. Pregunta núm. 1358/25, relativa a las partidas presupuestarias que prevé la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y para qué destino, incorporar en el proyecto de Presupuestos del año 2026, para el cumplimiento de la PNL 397/24 sobre mejora de los campos de fútbol aragoneses, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.
13. Pregunta núm. 1388/25, relativa a las acciones del Gobierno para asegurar que las clases del PLACM respetan nuestro ordenamiento constitucional, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.
14. Pregunta núm. 1426/25, relativa al criterio o criterios del departamento para considerar "suficiente" la infraestructura educativa en la zona de la parcela PGOU EE (PU) 89.37 de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.
15. Pregunta núm. 1438/25, relativa a la falta de personal en los centros educativos de Calamocha, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.
16. Pregunta núm. 1456/25, relativa a la licitación de las obras de ampliación del CEIP de Olba, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
17. Pregunta núm. 1459/25, relativa a la apertura de residencias de estudiantes en domingos y festivos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
18. Pregunta núm. 1483/25, relativa al doble criterio en el proceso de escolarización, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
19. Pregunta núm. 1492/25, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.
20. Pregunta núm. 1493/25, relativa al alumnado con necesidades especiales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.
21. Pregunta núm. 1397/25, relativa al centro de salud de Valdespartera, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.
22. Pregunta núm. 1398/25, relativa a las sugerencias de La Justicia de Aragón con respecto al Hospital de Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.
23. Pregunta núm. 1495/25, relativa al centro de salud de Ateca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.
24. Pregunta núm. 1427/25, relativa a la financiación local a los Ayuntamientos y Comarcas por parte del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

25. Pregunta núm. 1428/25, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón desde la perspectiva de la lucha contra la despoblación al impulso de proyectos sociales en el medio rural aragonés, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

26. Pregunta núm. 1462/25, relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra - Sierra de Arcos, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el Diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

27. Pregunta núm. 1488/25, relativa a las ayudas a los afectados por los daños causados por las tormentas que se produjeron en diferentes zonas de Aragón los días 31 de agosto, 8, 13, 20 y 21 de septiembre, formulada al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la Diputada Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

28. Pregunta núm. 1496/25, relativa a la seguridad de los aragoneses, formulada al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el Diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

29. Pregunta núm. 1491/25, relativa a las medidas para mitigar efectos del cambio climático en la agricultura y la ganadería en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

30. Pregunta núm. 1499/25, relativa a la situación de los mataderos de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

31. Pregunta núm. 1501/25, relativa a la creación de una estrategia para ayudar a los pequeños agricultores afectados por las graves tormentas de granizo del mes de septiembre en Castellote, Binéfar, Barbastro y otras localidades, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la Diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

32. Pregunta núm. 1503/25, relativa a la gestión en la supervisión y seguridad en los centros de acogida de los menores migrantes, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

33. Pregunta núm. 1504/25, relativa a la reclamación de los costes de los daños ocasionados en el centro turolense, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

34. Pregunta núm. 1505/25, relativa a la tutela de menores responsables del incendio, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

